



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



N° 180-2019 Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las 15:30 horas del día martes 08 de octubre del 2019, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Turrialba, con la asistencia de:

REGIDORES PROPIETARIOS

Vilma Lucrecia Mora Jiménez
Flor María Valverde Prado
Rodolfo Brenes Sancho
Edgar Alvarado Mata
Walding Bermúdez Gamboa
Josué Obando Miranda
Edgar Alvarado Mata
Elizabeth Bermúdez Morales

REGIDORES SUPLENTE

Flora Solano Salguero
José Manuel Artavia Delgado
Elizabeth Bermúdez Morales
Katty Rodríguez Brenes
Ester Brenes Solano
Alexander Monge Brenes
Katia Rodríguez Brenes

SINDICOS PROPIETARIOS

Alba Buitrago Arias
Jorge Antonio Molina Rodríguez
Mayela Cantillo Mora
Odeth Cristina Garita Romero
Jesús Brenes Rojas
Natalia Marín Fuentes
Jorge Pérez Román
Marco Tulio Corrales Mora
Efraín Arias Álvarez
Gerardo Fallas Campos

SINDICOS SUPLENTE

Isaac Salazar Chavarría
Marita Salas Sandí
Ronald Ramos Herra
María de los Ang. Solís Madrigal
Diana Eras Hidalgo

En comisión: Reg. Arturo Rodríguez Morales

FUNCIONARIOS

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal.
Licda. Lisbeth Barboza González – Vicealcaldesa Municipal.
Lic. Carlos Javier Calvo Sánchez – Asesor Legal Concejo.
Sra. Noemy Chaves Pérez – Secretaria Concejo Municipal.

PRESIDIO

Reg. Vilma Lucrecia Mora Jiménez – Presidenta Municipal.

ORDEN DEL DÍA

- Entonación Himno Nacional.

ARTICULO PRIMERO

DISCUSIÓN Y APROBACION ACTAS ANTERIORES

- Acta Extraordinaria N°100-2019 del viernes 27 de setiembre del 2019
- Acta Ordinaria N°179-2019 del martes 01 de octubre del 2019.

ARTICULO SEGUNDO

Juramentación miembros Comisión NICSP

ARTICULO TERCERO

Dictámenes de Comisiones



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



ARTICULO CUARTO

Informes de la Presidenta – Reg. Vilma Mora Jiménez

ARTICULO QUINTO

Correspondencia

ARTICULO SEXTO

Informes del Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado

ARTICULO SETIMO

Mociones

ARTICULO OCTAVO

Informes de Regidores y Síndicos

- Entonación Himno Regional El Turrialbeño.

ARTICULO PRIMERO

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

- **Acta Extraordinaria N°100-2019 del viernes 27 de setiembre del 2019**

Sind. Efraín Arias Álvarez: Yo quiero referirme, sobre la agricultura porque lo que menos se indicó es que al agro se le tomara en cuenta, y yo quiero que algún Regidor aclare por qué no se tomó en cuenta, ya que los agricultores de este Consejo son una parte muy importante en este país.

Reg. Katia Rodríguez Brenes: Yo le entendí la idea a don Efraín es que ese día, cuando expuso Alejandro Sánchez según como se indica en el Folio 61877, se dijo pasarlo a la Comisión de Ambiente entonces, lo que él dice es que debió tomar en cuenta también para analizar este tema tanto a don marco Tulio, don Gerardo y otra persona del Concejo, que tenga interés en agricultura porque ellos pueden aportar también ideas para que el proyecto sea una realidad.

Reg. Vilma Mora Jimenez: No está hoy don Arturo, está en una actividad de la Federación de Municipalidades, sí se incorpora después, se le declara en Comisión si ustedes están de acuerdo. Él es el presidente la Comisión de Ambiente y mi persona también forma parte de esa Comisión, en el momento en que don Arturo se haga presente, le diremos que cuando se vaya a hacer el análisis del tema que se presentó ese día se les haga la invitación a los compañeros síndicos que quieran acompañarnos entonces, quedamos en ese acuerdo, levantando la mano por favor y la declaratoria en Comisión también de el Regidor Rodríguez Morales bien vota la compañera Elizabeth Bermúdez por no encontrarse don Arturo.

SE ACUERDA:

1. Que cuando se analice el tema, se extienda una cordial invitación a los síndicos.
2. Nombrar en comisión al Regidor Arturo Rodríguez Morales, por encontrarse en una actividad en la Federación de Municipalidades. Aprobado por unanimidad. (Vota la Reg. Bermúdez Morales en lugar del Reg. Rodríguez Morales)



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Rodolfo Brenes Sancho: Voy a hacer un comentario desde el Folio 61888 hasta el Folio 61909 que es la presentación del Reglamento de Alcantarillado Sanitario, donde lo que interesa y el acuerdo señora presidenta, que no quedó aprobado en firme sino que con las subsanaciones que debía hacerle al Artículo 10, que entiendo que el señor asesor nos hizo ya esa incidencia, lo que quedó también es que por parte de la señora Alcaldesa si hay contenido económico.

Reg. Vilma Mora Jimenez: Tenemos toda claridad que uno los elementos medulares en esta acta es precisamente el reglamento y se había quedado en el acuerdo que habían dos dudas que se quería clarificar tenemos aquí a don Alexander a quien le vamos a pedir nos manifieste como lo resolvieron.

Reg. Alexander Monge Brenes: El día de ayer conversando con el Asesor Legal Carlos me indicó que la consulta iba dirigida hacia el Artículo 10 del reglamento, con respecto a la parte del convenio, había una duda de que la Municipalidad, no debería poner recursos para un desarrollo privado, sin embargo, hablando con él yo le comentaba que a la hora de indicar un convenio, no tenemos que pensar en poner un 50-50. Sino la relación tiene que ir en beneficio de la de la necesidad, una opción es que el convenio indique que la empresa pone todo lo solicitado por la Municipalidad y ésta le dé un plazo de tiempo como se indica, para la construcción y la Municipalidad le ofrece la cantidad de previstas indicadas, a eso me refiero con convenio e incluso yo le mencionaba que no hay que limitarse a pensar en la Municipal como lo han visto durante años, como si no fuera una empresa formal, que no tiene que mejorar, la idea de un convenio también puede ir en beneficio de que si hay un proyecto específico que la Municipalidad no puede desarrollar, y si un ente privado quiera desarrollarlo, la Municipalidad se puede valer de eso para avanzar con otro proyecto.

Reg. Rodolfo Brenes Sancho: Para los compañeros, en el Folio 61905 al empezar ese folio donde dice “en caso de que se deba incurrir en un gasto de obra o estudios técnicos corresponderá al desarrollador” esa es la duda que ha quedado, y si le correspondía o había alguna responsabilidad de parte de la Municipalidad, con esto se subsana este en el artículo 10 “en caso de que se deba incurrir en caso de obra o estudios técnicos corresponderá al desarrollador aportar los mismos y cubrir sus gastos” y en el artículo 17 en lo que se anexa y se agrega en el Folio 61907 antes del capítulo sexto dice “es responsabilidad de los funcionarios municipales y está al inciso a y b” pero eso con eso se subsana también la duda que había.

Reg. Vilma Mora Jiménez: No se le dio firmeza, la firmeza la estaría adquiriendo en este momento de la aprobación del Acta, e indicarle a la Contraloría General de la Republica que este Concejo Municipal ya cumplió con el análisis del Reglamento de Alcantarillado Sanitario, el cual se ha trasladado a la Administración para que lleve a cabo el proceso de enviarlo a publicar en el Diario Oficial La Gaceta, esas observaciones si son importantes que queden en el Acta.

Con estos comentarios y observaciones se aprobó y firmó el Acta.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- **Acta Ordinaria N°179-2019 del martes 01 de octubre del 2019.**

Reg. Vilma Mora Jimenez: Compañeros se ubican en el folio 61949 en el artículo cuarto donde están los informes de presidencia, el primer punto que yo traté es el de las reuniones de las comisiones, voy a repetirlo porque la mayoría de regidores suplentes y muchos compañeros síndicos que forman parte de comisiones especiales ya no se encontraban dentro de este recinto y manifesté mi preocupación en el sentido de que hay comisiones tanto regulares como especiales que han olvidado precisamente la responsabilidad que se tiene de estarse reuniendo y por ejemplo en esta claro que las permanentes podrán reunirse todas las veces que quieran en el mes, pero mínimo tiene que haber una reunión mensual y hay algunas que no se está cumpliendo de no hacerse así, dentro de unos pocos días estaría indicando cuáles son, porque si las personas que están integrando estas comisiones no están funcionando es deber de los mismos integrantes de la Comisión hacerlo ver aquí en el Concejo para proceder a llevar a cabo un cambio porque no tiene sentido que haya personas que estén en una Comisión pero que no asistan, que no aporten y lo que es peor que hayan comisiones que tienen asuntos que tratar y que a la fecha no se tiene conocimiento de esos avances de las acciones realizadas, y aprovecho la ocasión porque en su momento que el Regidor Rodríguez Morales manifestó la carencia de un integrante en la reunión de la Comisión de Ambiente, en este caso tiene que ser un Regidor propietario y conversando con la señora vicepresidenta doña Flor María Valverde y se le preguntó si ella estaba en disposición de asumir, y ella está anuente a formar parte de la Comisión de Ambiente para este poder tener el quórum que se necesita sin embargo yo dejo abierto si otro compañero propietario quisiera asumir con responsabilidad, la asistencia a la Comisión de Ambiente; porque aquí no somos autoritarios en ese sentido, sino que hay la posibilidad de escogencia; pero al menos en este momento, si no hubiese alguna persona que se ofrezca.

SE ACUERDA:

Integrar a la Regidora Flor María Valverde Prado a la Comisión Municipal de Ambiente. Aprobado por unanimidad.

Reg. Katia Rodríguez Brenes: Doña Vilma, no sé si usted hace referencia a lo que son propiamente comisiones o también se refiere a comisiones especiales; es porque yo estaba preocupada con la Comisión Especial que aquí se nombró para atender a don Miguel Aguilar porque el vino aquí en marzo o abril, se atendió una vez y ese caso no se volvió a atender entonces yo creo que es necesario ver también en otras comisiones, si al igual que la Comisión que no nos hemos vuelto a reunir existirán otras comisiones que de repente se nombran como especiales y no se les da seguimiento, porque por ejemplo yo pertenezco a una con don Rodolfo con relación a los casos de Santa Rosa y demás y hay momentos donde yo no he podido estar pero don Rodolfo siempre me mantiene informada y siempre estamos en comunicación constante que es el objetivo de las comisiones especiales.

Reg. Vilma Mora Jiménez: Cuando yo hablé, hablé de todas y la misma responsabilidad que tienen las comisiones permanentes las tienen las comisiones



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



especiales pero no es responsabilidad, ni de la presidencia ni de la vicepresidenta, andar detrás y saber quién está cumpliendo. La responsabilidad es de los mismos integrantes de la Comisión, porque si uno de los integrantes ve que quien está presidiendo esa Comisión no los están reuniendo, entonces lo primero que se hace es hablar con esa persona y si la situación persiste entonces hacen llegar al Consejo la solicitud de cambio de otra persona para que integre esa Comisión, para que mantenga la cantidad de miembros y la corresponde a la comisión elegir, entonces qué persona va a presidir esa Comisión porque la persona que la está presidiendo no está cumpliendo con sus responsabilidades y recuerden que quiérase o no, no solamente es la presidencia o vicepresidencia se da cuenta estas situaciones, también nos damos cuenta todos nosotros porque aquí semanalmente se leen los dictámenes de Comisión entonces con sólo eso cualquiera de los regidores, cualquier ciudadano, cualquier síndico se da cuenta cuales comisiones se están reuniendo porque aparecen dictámenes, si no aparecen dictámenes es porque hay comisiones que no están cumpliendo con su responsabilidad. Y en el caso que usted menciona pues si usted forma parte de esa comisión conversen entre los compañeros y a ver qué solución dan porque definitivamente ese es el asunto lo que se busca es integrar una Comisión cuando es especial por algún caso y que esa Comisión trabaje para que salgan a flote y no solamente se nombre, pero que al final no se haga absolutamente nada, esa no es la idea porque entonces para que integrar una Comisión si no cumple con su responsabilidad.

En el Folio 61964 donde aparece un Convenio Marco para la Implementación del proyecto VUI PROCOMER con la Municipalidad de Turrialba que quedó incorporado al acta con la intención de que el día de hoy nosotros como regidores podamos tomar el acuerdo.

de autorizar al señor Alcalde a firmar este convenio, entonces los compañeros que estén de acuerdo en que señor Alcalde firme este convenio marco con el proyecto VUI PROCOMER por favor levantar la mano y leamos firmeza, vota el Regidor don Alexander en lugar de la compañera Elizabeth Bermúdez que nos encuentren su curul.

SE ACUERDA:

Autorizar al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para que proceda con la firma del Convenio Marco para la Implementación del Proyecto Vui Procomer y la Municipalidad de Turrialba. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Sind. Natalia Marón Fuentes: Buenas tardes, en el folio 61942 donde manifesté que iba a traer la copia con el acta de los acuerdo de las partidas que nos habían solicitado a los síndicos, la tengo en mis manos y quería saber si es posible que lo adjunten para que se confirme que se presentó.

Reg. Vilma Mora Jiménez: Muchas gracias Natalia, que se cumpla y yo creo que todos ustedes estarían de acuerdo, en que se incorpore al acta el documento estamos de acuerdo, levantando la mano por favor y le damos firmeza.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



72

Acto # 68. Realizamos reunión el 23 agosto presentes Helen
 Nuñez, Karen Nuñez, Natalia Marin. Ausentes: Edwin Rodríguez,
 Edson Rosas. Art 4: Se acuerda ejecutar Para los disidentes
 Partidas cod: 030272, monto 2,637,889, continuación rampa de
 acceso salen Comunal Pavillos, Art 2: cod: 30506, monto 2, 298,0745
 Compra de maquinas simonca Aire Libre Ch. toria (2) y Sitio
 Hoto (2). Art 3: Ejecutor Partida cod: 0406 H6, monto: 3,586, 941.02,
 Por la compra de Materiales Obra Comunal Distrito
 Pavones Art 4: Se cierra reunion a las 4:33 p.m.

Secretaria



Natalia Marin F.
 Sindica.

[Handwritten signature]
 23/08/2019

Reg. Rodolfo Brenes Sancho: En el folio 61916 y 61917, hay una nota de correspondencia que solicitó que se le envíe el documento al síndico de la carretera 415 que creo que le interesa al señor Jesús Brenes, porque dice que se le envíe copia del documento a Rodolfo Brenes pero para mí, no hay ningún problema ver que es un documento que envían de CONAVI hábil de la señora Scarlet Mora lo envía a dirigido al Ingeniero Esteban Jarquín pero dice que se le envíe copia al Regidor Rodolfo Brenes pero igual solicito que se le envíe al compañero Síndico de Santa Teresita que es el que se encarga de la ruta 415.

Reg. Vilma Mora Jiménez: Entonces sería que se le envíe también a don Jesús, los compañeros que estén de acuerdo por favor levantar la mano y leamos firmeza.

Sind. Jorge Molina Rodríguez: En el folio 61913, señora vicealcaldesa y señora presidenta si me urge lo más pronto posible la reunión con Vanessa y con los demás compañeros de administración para presentar y ver la solución de la gente de El Silencio y ponernos de acuerdo con don Carlos y para ver si se puede ser en esta semana, pero si nos urge para solucionar el problema de la familia del silencio.

Lo otro señora presidenta, lo que a mí me preocupa son las partidas el Folio 6141, hoy le entregué a Junta Vial lo del proyecto de las aceras y cunetas para el centro de la Suiza, los proyectos de la malla, el proyecto de los camerinos de Canadá del cual me comunicaron los compañeros que ya está para ejecutar, pero si me preocupa la situación de las cunetas y en el trascurso del 5 al 9 de febrero lo entregué, en esto ya me están ayudando el departamento de la Junta Vial.

Sind. Efraín Arias Álvarez: Doña Vilma en el Folio 61941 yo creo referirme a las actas, el problema es que, le entregamos el acta a Vanessa y el otro se lo entregamos a Lisbeth, entonces no hubo una coordinación para entregarle a una sola persona.

Licda. Lisbeth Barboza González - Vicealcaldesa: Eso era parte de lo que traía dentro de los informes, ya tenemos a la persona que nos va a colaborar con lo que son partidas específicas y proyectos de impuesto al cemento, ella ingresó hoy, nos estamos acomodando y estamos conversando con doña Vanessa para ver que tiene ella a mano y se haga el traslado, vamos a ir armando los expedientes para ver los códigos y verificar que el código sea correcto a la hora



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



de ejecutar los procesos y si necesitamos ayuda de ustedes, tengan por seguro que yo los llamo.

Para los compañeros síndicos que ya tienen algunos procesos pendientes de partidas específicas que se trata de compra de mobiliario etc. les pediría que si es posible busquen algún tipo de proforma como ya lo hemos hecho otras ocasiones para ver qué tipo de bienes son los que ustedes requieren adquirir para tener una idea a la hora de sacar las contrataciones.

Sind. Efraín Arias Álvarez: Voy a referirme a lo del señor Rodríguez, nosotros debemos de tener cuidado a la hora de criticar a un trabajador, porque él sí asistió en la mañana a una reunión, yo creo que eso es digno de respetarse. Después con lo de Vanessa yo no sabía que eran recargos, porque Jorge Molina criticó mucho y ya ella se sintió atacada, y ya no puede con la carga y ella también tiene derecho.

Reg. Vilma Mora Jiménez: Del primer punto les voy a indicar, es una recomendación a los compañeros síndicos que en múltiples ocasiones vienen de largo a hacer gestiones aquí y no siempre van encontrar a la persona que le tienen que entregar un documento, en esas ocasiones alguno de ustedes lo que hacen es que sólo dejan con alguien; lección de vida traigan siempre dos documentos y si no está la persona que le corresponde recibirlo pero usted lo dejan como otra persona, que esa persona que lo recibió y que se compromete con ustedes haciéndolo llegar a la otra persona, les firme un recibido y que ese recibido no sólo tenga el nombre de la persona, el día en que fue entregado y la hora en la que se entregó, porque después pueden suceder lo que muchas veces, "no me dieron nada yo eso no se nada". Entonces ese refrán común que siempre se escucha, los papelititos hablan tener al documento firmado es la prueba de que yo entregué en tiempo lo que debía de entregar.

Y don Efraín yo por lo menos vi de una forma diferente el asunto de don Alexander, porque la señora Vicealcaldesa dejó muy claro que don Alexander se había presentado en la mañana y que estaba de vacaciones que más bien hizo el servicio por lo menos de cubrir la mañana y yo creo que los que estamos aquí presentes lo vimos y hacemos el reconocimiento, como también el hecho de que ayer el compañero de jurídicos con la señora Vicealcaldesa y uno que anda ahí de metido, estábamos tratando de localizar a don Alexander precisamente para coordinar y tal vez ustedes no lo saben pero, don Alexander estuvo hoy en la reunión de Hacienda desde la una la tarde que nosotros la empezamos y que ustedes vieron que salimos directamente para entrar acá y sin embargo, aun así don Alexander se queda este espacio de tiempo por si hay alguna duda en relación al reglamento, entonces esas cosas por supuesto que son dignas de reconocer cuando una persona accede a prestar un servicio y creo que quedó muy claro también, lo que este se explicó en relación a la arquitecta Vanessa; si ella tiene un recargo por el cual no se le está pagando si en algún momento ella considera que no puede seguir, yo creo que eso lo más sano decir no puedo, en lugar de dejarse el recargo y al final no cumplir con las cosas que se debía de hacer yo creo que eso es lo más digno y en esas cosas esas situaciones son importantes y si me parece importante indicar que, en casos como estos como el que ocurrió si bien es cierto es un asunto de índole administrativo entre doña Vanessa y la parte del señor Alcalde o la Administración.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Hay un elemento que para mí es medular y que yo no puedo obviar y lo tengo que mencionar y es que es importantísimo que uno valore las acciones de las personas y en este caso, este asunto vino aquí al Concejo porque los proyectos que con sobrada razón y respeto el por qué doña Vanessa lo haya hecho, los dejó de al lado, afectaban a los síndicos porque son proyectos de las comunidades y ¿dónde están los síndicos? siempre aquí en el Concejo Municipal, entonces los síndicos tenían que conocer lo que estaba aconteciendo de que algunos proyectos se iban a quedar sin jefaturas o una persona que lo sacará adelante, no se les podía esconder esa realidad sin embargo, aquí lo importante es que a la par de este comunicado se indicó una solución y que posteriormente la señora Vicealcaldesa les comentará, pero eso es lo importante una manera de resolver las situaciones porque lo que a nosotros nos interesa es sacar adelante la obra.

Reg. Elizabeth Bermúdez Morales: Buenas tardes, si la misma página a la que se están refiriendo los compañeros en el Folio 61941 y Vanessa me pidió que por favor le abriéramos un espacio, para ella darles una explicación a los síndicos en realidad que fue lo que sucedió; porque hoy hace ocho se le dio tamaño poquito fuerte es cierto entonces, más bien ella quería venir hoy doña Vilma pero dice que usted seguro no vio el correo, pero que le demos para de hoy en ocho si usted lo tiene a bien que le demos a ella un derecho para que haga la explicación.

Reg. Vilma Mora Jiménez: Sí, eso es un derecho que nosotros como ciudadanos y como integrantes del Concejo no podemos negarle, si ella quiere explicarle algo a los compañeros síndicos lo puede hacer, pero no es una decisión solamente mía, sí los compañeros están de acuerdo que la próxima semana se den 10 minutos ya que la próxima semana también atendemos a otra persona y ustedes saben que dentro de las Sesiones Ordinarias cuando se recibe gente, el espacio a veces se reduce completamente,

SE ACUERDA:

Atender a la Arq. Vanessa Valverde Vargas- Planificadora Urbana por un lapso de 10 minutos en la próxima Sesión Municipal a celebrarse el día martes 15 de octubre a las 3:30p.m. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Lo que sí quiero dejar claro compañeros, es que ella viene a explicar razones y muchas veces lo que acontece aquí en el Concejo es que las personas empiezan a preguntar por otras cosas, entonces si eso tenía que durar 10 minutos dura una hora; si ella viene de las explicaciones a los síndicos, da las explicaciones y solo que doña Vanessa no deje algo claro, sería lógico que alguien diga que por favor aclare eso que no le entendí. Pero no sería para preguntarle de otras cosas que si tienen interés la buscan en su oficina y le hacen las preguntas correspondientes.

Sind. Jorge Molina Rodriguez: Al compañero síndico, que lástima pero aquí las cosas hay que hablarlas como se tienen que hablar; si una persona se hace responsable, nosotros los síndicos no sabemos cuáles funcionarios tienen un recargo de trabajo. Si se mete en un compromiso, se tiene que cumplir y nosotros andamos corriendo con los proyectos y le voy a decir que acaba de sacar el documento que yo le entregué para los proyectos de la Suiza el cual se lo



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



entregué en el transcurso del 5 al 9 de febrero del 2019; para que el martes antepasado nos vengan a decir a nosotros una cosa como se vino a decir, ¿cuál síndico no va a estar molesto? Si usted no se preocupa por su comunidad ese no es problema mío, pero nosotros venimos a defender los derechos de las comunidades para eso las comunidades nos mandaron aquí y aquí se tiene que criticar al que se tiene que criticar; porque es responsabilidad de todos los proyectos que nosotros presentamos y horas de horas que nosotros nos llevamos y estar vigilando las obras. Nosotros como síndicos, somos también fiscales que las obras se hagan en nuestras comunidades y dar reporte de lo que estamos deshaciendo en las comunidades.

Como nosotros estamos haciendo las cosas como se tienen que hacer, aquí nosotros estamos cumpliendo con las comunidades y estamos luchando que las cosas salgan rápido para que las cosas lleguen a su final.

Reg. Josué Obando Miranda: Solo para aclararle que la compañera Ester y yo no estamos votando nada porque no estábamos presentes para que quede en Actas.

Con estos comentarios y observaciones se aprobó y firmó el Acta.

ARTICULO SEGUNDO
MOCION DE ORDEN

La Presidencia solicita alterar el orden del día para conocer una moción.

Sometida a votación es aprobada por unanimidad, por lo tanto se da lectura a la moción:

Moción presentada por la Regidora Flora Solano Salguero, acogida por los Regidores Flor María Valverde Prado, Jose Manuel Artavia Delgado y Rodolfo Brenes Sancho.

Considerando:

- 1) Que el día de hoy 08 de octubre del 2019, nos apresuramos a colocar el rotulo en la propiedad que es la calle publica de la Municipalidad de Turrialba que dice "Propiedad de la Municipalidad de Turrialba", pero no se pudo colocar el mismo, debido a que hay una persona en el lote y no permitió que se colocara dicho rotulo y es necesario colocarlo para que no ingresen más familias, porque se está trabajando para que dicha calle publica sea desafectada. Estuvimos presentes: mi persona, dos funcionarios Municipales, la Fuerza Pública, personas de la ADI Los Olivos A.
- 2) Que el señor que no permitió el ingreso ha dicho terreno, según consta en documentos adjuntos, por que indica que se lo donaron, y que tiene más de 15 años de tener ese terreno además que tienen una denuncia contra la ADI Los Olivos.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Propongo:

- 1) Que de acuerdo a documentación que se adjunta el terreno es una calle pública.
- 2) Que se le solicite a la Alcaldía, que a través del Departamento de Desarrollo Urbano, con el Topógrafo y la Asesoría Legal, analicen dichos documentos y en el plazo de 30 días naturales informen al respecto, para así poder instalar dicho rotulo.

SE ACUERDA:

Aprobar la moción de orden. Transcríbase cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Reg. Vilma Mora Jiménez: Si ustedes están de acuerdo a que las Regidoras Flora Solano, Ester Brenes y la Sindica Alba Buitrago que forman parte de la Comisión que atendió la vez anterior el Barrio San Rafael en este momento se puedan trasladar a la Sala de Comisiones para conversar con ellos. Aprobado por unanimidad

ARTICULO TERCERO
JURAMENTACION DE LA COMISIÓN NICSP

Reg. Vilma Mora Jiménez: Ha sido una lucha muy grande para que se integre esta Comisión que van a llevar a cabo la tarea de implementar las Normas Internacionales de Contabilidad, nos informa la señora Vicealcaldesa que por razones especiales no se encuentra ni don Allan, ni doña Lucrecia, quedaran para otro momento, pero como ustedes están acá vamos a proceder a llevar acabo la juramentación.

Se encuentran presentes los integrantes de la Comisión de las NICSP, señores:

Lic. Alonso Araya, Lic. Gerardo Macha, Licda Lisbeth Tencio Mora, Lic. Ronald Bolaños Ing. Julio Mora Solano, Lic. Diego Pérez Zamora, Lic. Eugenie Garro Díaz e Ing. Álvaro Castillo Cedeño en representación de la Administración.

Juraís a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución, las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino.

Si juro

Si así lo hicieréis, Dios os ayude y si no, Él y la Patria os lo demanden.

Quedan debidamente juramentados y que el señor les ayude a cumplir con este compromiso.



ARTÍCULO CUARTO **DICTAMENES DE COMISIONES**

1. Dictamen de la Sindica Odeth Garita Romero

PROYECTO DE LEY: ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

LEY DE REFORMA DEL ARTÍCULO 44 DE LA LEY N.º 9036, DE 11 DE MAYO DE 2012.

En Costa Rica desde la entrada en vigencia de la Ley N.º 9036, el Inder ha ido consolidándose a través de diferentes acciones de gran relevancia, que ha permitido impactar la calidad de vida de las poblaciones rurales. Uno de los aspectos importantes que establece dicha ley es que cuando hay fincas rurales con aptitud para el desarrollo rural y de fomento agrícola que son adquiridas por los bancos del Sistema Bancario Nacional, el Banco Popular de Desarrollo Comunal y las instituciones del Estado y que resuelvan vender en remate se le debe dar prioridad al Instituto de Desarrollo Rural (Inder).

Siempre y cuando el orden de prioridad lo tenga primero el Inder y posteriormente, las asociaciones de desarrollo y los gobiernos locales, con el fin de que obtengan dichas fincas lo menos onerosa posible dado que persigue un fin social. Muchos bancos estatales venden en remate propiedades que pueden ser de gran vocación productiva y a veces por falta de oferentes se le vende a personas privadas a precios muy bajos, de ahí que debe priorizarse la recuperación de esos terrenos. el precio de venta para el Instituto, asociaciones de desarrollo y las municipalidades, estará determinado por el valor de la deuda respectiva más las costas. Si el Instituto, la asociación de desarrollo o la municipalidad interesada no resuelven su compra dentro de los noventa días siguientes, la entidad oferente podrá vender de acuerdo con sus facultades, pero estas conservarán preferencia para hacer la adquisición en igualdad de circunstancias.

Rige a partir de su publicación.

(F) Odeth Garita Romero-Síndica Distrito Santa Cruz

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Sindica Odeth Garita Romero. Transcribese a la Asamblea Legislativa en respuesta a la consulta del Expediente N.º 21.350. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Vota los Regidores Rodriguez Brenes y Artavia Delgado en lugar de los Regidores Bermúdez Gamboa y Brenes Sancho).



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



2. Dictamen del Regidor Rodolfo Brenes Sancho

Dictamen Consulta Expediente N° 21.441

ASUNTO: Consulta Proyecto 21.441: "LEY PARA COMBAIR EL TRASIEGO ILEGAL DE COMBUSTIBLE"

ANALISIS DEL PROYECTO:

Este Proyecto de Ley se puede considerar importante del artículo un al octavo. "ESTOS PRIMEROS OCHO ARTICULOS SE PODRIAN AGREGAR A LA LEY ACTUAL DE RECOPE." No obstante es de extrañar que todo lo que se menciona insisto hasta el artículo ocho, no este contemplado en las leyes actuales de RECOPE.

Ahora, hasta aquí todo bien. No así con la reforma que se menciona en el artículo nueve, que nos habla de las reformas a la ley que regula la Refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE). Ley n 6588, del 30 de julio de 1981.

Aquí el Proyecto nos lleva a decir que se reforme el artículo 6 de la Ley N° 6588 de RECOPE, donde a criterio de este servidor no recomienda al Concejo Municipal la aprobación a esta REFORMA DEL ARTICULO SEIS PORQUE A MI CRITERIO NO TIENE NADA QUE VER ESTE ARTICULO CON EL COMBATE AL TRASIEGO ILEGAL DE COMBUSTIBLE.

CONSIDERACION AL PROYECTO:

Se recomienda agregar "ANEXAR" los artículos del uno al ocho del PROYECTO DE LEY PARA COMBATIR EL TRACIEGO ILEGAL DE COMBUSTIBLE, A LA LEY 6588 ACTUAL DE RECOPE.

NO ASI LA MODIFICACION AL ARTÍCULO SEIS DE LA LEY 6588 ACTUAL.

(F)Rodolfo Brenes Sancho-Regidor Municipal

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por el Reg. Rodolfo Brenes Sancho. Transcríbase a la Asamblea Legislativa en respuesta a la consulta del Expediente N° 21.441. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Vota la Reg. Rodriguez Brenes en lugar del Regidor Bermúdez Gamboa).

3. Dictamen del Regidor Edgar Alvarado Mata

Dictamen Consulta Expediente N° 21.311

Que dice: ""REFORMA INTEGRAL A VARIAS LEYES PARA RESGUARDAR LOS DERECHOS Y GANTANTIAS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD".

Por lo tanto: Según lo dicta el expediente N°21.311, la discapacidad en Costa Rica la discapacidad en Costa Rica está regulada por una abundante cantidad de normas que regulan y tutelan a las personas con discapacidad, sin embargo aún existe una brecha creciente entre la cantidad de personas con discapacidad que tienen aspiraciones de incorporarse al ámbito laboral, educación, acceso a la



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



información, transporte, vivienda, salud entre otros.

Criterio: Aprobar la consulta solicitada. Acuerdo firme. Trascríbase

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por el Reg. Edgar Alvarado Mata. Trascríbase a la Asamblea Legislativa en respuesta a la consulta del Expediente N° 21.311. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votan los Regidores Rodríguez Brenes y Bermúdez Morales en lugar de los Regidores Bermúdez Gamboa y Rodríguez Morales).

4. Dictamen de la Comisión Municipal de Mermas

Con la asistencia de los síndicos Jorge Molina Rodríguez, Isaac Salazar Chavarría y la Regidora Flora Solano a la 1:30 p.m. da inicio la reunión de la Comisión de Mermas el día 8 de octubre de 2019.

Donaciones zona franca de la Rawlings, según consta en Acta 03 2019 de fecha 22 de julio de 2019, fueron adjudicadas a la Municipalidad de Turrialba, siendo la Comisión de Mermas quien se encarga de hacer la distribución en base a solicitudes de instituciones, asociaciones, grupos organizados y otros.

Fueron entregados material reciclable a la Municipalidad través del Departamento de Residuos para chatarra.

Se entregó una silla de ruedas al Hogar Salvando al Alcohólico, dos computadoras de escritorio, una silla, dos archivos al Centro Infantil de Recope, dos computadoras portátiles al Departamento de Contraloría de la Municipalidad, tres computadoras portátiles para estudiantes de CINDEA y Escuela de La Suiza, estas computadoras no todas están en un 100% buenas pero se pueden dar el arreglo ya que vienen sin el disco duro, se tomó el acuerdo de que las computadoras que estuvieran en buen estado fueran utilizadas en el Concejo Municipal, así como también en las Oficinas Administrativas de la Municipalidad, si quedara alguna computadora luego que se abastece a la Municipalidad se podrá donar a personas o instituciones que han solicitado por medio de la nota.

Al no haber más asuntos que tratar al ser las 2:00pm finaliza la reunión.

Ausentes Elizabeth Bermúdez Morales, Efrain Arias Alvarez fueron convocados mediante el libro de convocatoria.

(F) Jorge Molina Rodríguez, Isaac Salazar Chavarría y la Regidora Flora Solano

Se da por conocido.

5. Dictamen de la Comisión Municipal de Vivienda

Del 1 de octubre de 2019

Presentes Alba Buitrago Arias, Flor María Valverde Prado, Isaac Salazar



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Chavarría, Jesús Brenes Rojas.

Ausentes: Esther Brenes Solano, Elizabeth Bermúdez Morales, Marco Tulio Mora
Preside Reg. Flora Solano Salguero:

Al ser la 1:00p.m. Mediante convocatoria de fecha 27 de septiembre 2019, para conocer asuntos pendientes de la Comisión.

1. Campabadal y Nochebuena

SE ACUERDA:

- a. Que se le solicite al Ministerio de Salud informe sobre la problemática de vecinos que viven en condición de pobreza en dichas comunidades.
- b. Que el Departamento de Desarrollo Urbano proceda y sea vigilante que no se instalen viviendas sin permiso de construcción.
- c. Que el INCOFER tome medidas con respecto a la línea férrea que está siendo invadida.
- d. Enviar copia al diputado Pablo Abarca

2. Comisión Proyecto Los Olivos I El Mora

Se le está dando seguimiento y se les invita a la Comisión de Vivienda a participar en las reuniones los segundos viernes de cada mes a las 10:00am en la Sala de Comisiones.

3. Nota de la señora Irene Campos- Directora de Vivienda.

SE ACUERDA

- a. Retomar nuevamente la solicitud para que nos informe de cuales proyecto de vivienda tienen el aval de los recursos económicos para desarrollar proyectos en el cantón de Turrialba.
- b. Informar con respecto a los damnificados de Jesús María del distrito La Isabel.

(F)Alba Buitrago Arias, Flor María Valverde Prado, Isaac Salazar Chavarría, Jesús Brenes Rojas.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal Vivienda. Transcríbase cada punto a quien corresponda. Aprobada por unanimidad.

6. Informe del Sindico Jesús Brenes Rojas

El martes 24 de setiembre solicite se me declarara en comisión por motivo de reunión del Consejo de distrito con la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Teresita Centro, para tratar asuntos varios relacionados a la Sesión Municipal Extraordinaria del 25 de octubre del 2019 en nuestro distrito ya que el calendario de reuniones de la junta son el día martes

Se da por conocido.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



7. Dictamen de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos

Se inicia la sesión de trabajo al ser las 2 de la tarde del día 04 de octubre del presente con la presencia de los regidores, Flor María Valverde, el apoyo de la regidora Vilma Mora, regidor Rodolfo Brenes, Asesores Elba Bastos filóloga, Lic. Carlos Javier Calvo, asesor del Consejo Municipal y el funcionario municipal Álvaro Castillo encargado del Dpto. financiero municipal.

AGENDA

SALUDO. Rodolfo Brenes Sancho, quien preside.

Artículo primero. Se continúa con el estudio y discusión del Reglamento de Mercado Libre para Productores, Agroindustriales, Artesanos del Cantón de Turrialba.

Artículo segundo. Se atiende al Lic. Álvaro Castillo encargado de Hacienda municipal con el fin de poder estudiar analizar modificar y aprobar cuatro artículos, al Reglamento de Caja Chica de la Municipalidad de Turrialba. Esta Comisión acuerda y recomienda la modificación planteada y la presenta al Consejo Municipal para su discusión y aprobación.

Sin más asuntos por tratar.

(F)Regidora Flor María Valverde, Regidor Rodolfo Brenes

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos. Transcribese cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

8. Modificación al Reglamento de Caja Chica

REGLAMENTO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DE CAJA CHICA

Artículo 1º—Se establece un fondo de caja chica para servicio de la Municipalidad de Turrialba, cuyo monto será de dos millones de colones **(Así reformado en sesión Extraordinaria No.____-2019, del XX de Septiembre 2019)**

Artículo 2º—La Caja chica será administrada por el Departamento de Tesorería Municipal, según artículo 109, párrafo tercero del Código Municipal.

Artículo 3º—El Tesorero Municipal delegará esta responsabilidad conjuntamente a un empleado de su departamento que sea de su entera confianza.

Tanto la Tesorera Municipal como su empleado de confianza de Tesorería, deben tener la póliza de fidelidad.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Artículo 4º—El custodio del fondo fijo es el responsable directo de los actos que emana el accionar diario de la Caja Chica.

Artículo 5º—El fondo se mantendrá en dinero efectivo y servirá para atender exclusivamente la adquisición de bienes y servicios en situaciones de verdadera urgencia propios de la Municipalidad de Turrialba y aquellos que por su naturaleza y monto se exceptúen de los trámites de la orden de compra en SICOP. Según el monto del gasto de caja chica se procederá a solicitar proformas, por un monto de ₡ 75.000.00 una proforma, en adelante.

Artículo 6º—Se establece un Fondo de Caja Chica para servicio de la Municipalidad de Turrialba, cuyo monto será de dos millones de colones, el cual debe ser utilizado únicamente en los siguientes casos:

Compras de repuestos: se utilizará únicamente para un caso de falla mecánica ajena al mantenimiento preventivo de los vehículos o la maquinaria, es decir, no se puede utilizar el fondo de la caja para cambios de aceite, reparación de llantas o cambio de fajas propios del mantenimiento preventivo. En estos casos cada unidad ejecutora debe hacer el proceso del punto 2 (Compras por demanda en SICOP)

Para el caso de los gastos de representación (Alimentación) / Actividades culturales: Las actividades propias del Cantón en las que ya se tienen definidas las fechas con anticipación, no podrán pagarse con el fondo de caja chica. Para las demás actividades que surjan de forma repentina, es recomendable utilizar el fondo de caja chica, siempre que se cuente con las autorizaciones respectivas de la Alcaldía y el Coordinador de Hacienda.

(Así reformado mediante sesión __ del 06 de Septiembre del 2019)

Artículo 7º—Los egresos que se realicen por Caja Chica, se tramitan a través de un formulario denominado "COMPROBANTE DE PAGO POR CAJA CHICA" y se prepara en el Departamento de Tesorería Municipal en original.

Artículo 8º—El comprobante de pago por Caja Chica deberá ser debidamente aprobado por la Alcaldía, Coordinador Hacienda, Contador y Tesorero(a) Municipal. Se fija el monto por comprobante de caja chica con base en el salario mensual de un oficinista del Poder Judicial

Artículo 9º—El interesado deberá liquidar el vale de Caja Chica o Comprobante de Pago a más tardar en un período de cuarenta y ocho horas naturales.

Artículo 10.—Todo justificante que el interesado presente en el momento de liquidación deberá contar con la aprobación de la **Alcaldía y Coordinador de Hacienda**, el cual deben llenar solicitud ante el Departamento de Proveduría, dicho formulario debe ir con el sello **"MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA DEPARTAMENTO DE PROVEEDURA Verificado en el Sistema de Presupuesto PRE cuenta con Contenido Presupuestario"**, otro sello de que el **material no se encuentra en Bodega de la Proveduría Municipal**, se debe indicar el código de egresos de la compra que se va a realizar, una vez realizada la compra la factura debe llevar el sello que indique **"PROVEEDURIA CAJA CHICA FECHA COMPRA Y CANCELADO"** y cuyas características se detallan en el procedimiento adjunto: salvo liquidaciones de viáticos para la cual existe otro procedimiento se confeccionan en base al Reglamento vigente de la Contraloría General de la República..

Artículo 11.—Los desembolsos hechos por Caja Chica, se reintegran cuando el fondo se haya agotado en un 75%.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Artículo 12.—Para realizar un reintegro de Caja Chica se contará con un formulario denominado "REINTEGRO CAJA CHICA" el cual deberá ir debidamente codificado e indicando cuánto es el reintegro total.

Artículo 13.—Todo reintegro de Caja Chica será aprobado por el Alcalde, previa revisión del Tesorero Municipal.

Artículo 14.—El Cheque del reintegro del fondo fijo deberá girarse a favor del custodio.

Artículo 15.—Por ningún motivo, razón o circunstancia la Municipalidad de Turrialba, cargará con pagos de impuestos ya que está exenta de impuestos.

Artículo 16.—El presente Reglamento y su procedimiento podrán ser sometidos a futuras revisiones, ya sea por el Auditor(a) Interno o bien por la Contraloría General de la República.

Artículo 17: La proveeduría cuando va a realizar un gasto de caja chica debe revisar que el Proveedor al cual se le va a realizar la compra debe estar inscrito ante Tributación Directa bajo el régimen que les corresponda.

RESPONSABLES

Responsable el Custodio

- El reintegro de CAJA CHICA se hará una vez agotado el mismo en un 75%.
- Se utilizará un formulario denominado "REINTEGRO DE CAJA CHICA", el cual deberá elaborar el custodio del fondo en original y una copia.
- El reintegro deberá ir debidamente codificado de acuerdo con los pagos hechos siendo requisito indispensable que el comprobante de pago así como la justificación cuenten con un sello que diga "MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA DEPARTAMENTO DE PROVEEDURA Verificado en el Sistema de Presupuesto PRE cuenta con Contenido Presupuestario".

Responsable Tesorero

- Una vez elaborado el reintegro del fondo, será revisado por el TESORERO MUNICIPAL estampando su firma y lo pasa al Coordinador de Hacienda para su debida autorización.

Responsable Coordinador de Hacienda

- El Coordinador de Hacienda aprueba el Reintegro y lo envía a la Contabilidad para el trámite de cheque.
- Contabilidad verifica que el reintegro y sus justificantes cumplan tanto con el reglamento de CAJA CHICA, así como los procedimientos dictados al respecto que los pagos estén a derecho.
- Contabilidad elabora el cheque de reintegro de CAJA CHICA, siguiendo el procedimiento normal del cheque.

Responsable el Custodio

- El cheque se emite a favor del custodio y este es el responsable de hacer el efectivo el mismo.

Rige a partir de su publicación en *La Gaceta*.

Artículo 17: Que el Reglamento de Caja Chica debe de revisarse cada año.

(Así adicionado mediante sesión No. XXXXXXXX)



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Turrialba, 06 de Septiembre del 2019.—MS. Luis Fernando León Alvarado, Alcalde Municipal.—1 vez.—(41340).

Reg. Vilma Mora Jimenez: Este Reglamento fue visto y fue aprobado, pero posterior inclusive ya a la modificación y a la puesta en marcha del mismo, me dice la señora Vicealcaldesa que la Auditora encontró algunas debilidades, que fueron revisadas y don Álvaro y doña Lisbeth Tencio que son los especialistas en esa área valoraron lo que se estaban indicando y consideran que debe ser modificado, no son grandes cosas y cuando ustedes escuchen van a hacer para beneficio de todos.

Reg. Rodolfo Brenes Sancho: Se entregó un documento que habla de una sola hoja de Caja Chica donde son cuatro artículos que hace mención el señor encargado de la Hacienda Municipal, donde propone que se modifica el Artículo 1 en el anterior, concretamente decía se establece un fondo de Caja Chica para servicio de la Municipalidad de Turrialba cuyo monto será de 20 salarios base de oficinista municipal, eso quería decir que si multiplicamos 446.000 entre 20 estamos hablando de 8 millones, eso la Auditora lo aconsejó al señor encargado de la Hacienda donde se modifica y en el documento que ustedes tiene dice: Se establece un fondo de caja chica para servicio de la Municipalidad de Turrialba, cuyo monto será de dos millones de colones, en el Artículo 5 dice : El fondo se mantendrá en dinero efectivo y servirá para atender exclusivamente la adquisición de bienes y servicios en situaciones de verdadera urgencia propios de la Municipalidad de Turrialba y aquellos que por su naturaleza y monto se exceptúen de los trámites de la orden de compra en SICOP. Según el monto del gasto de caja chica se procederá a solicitar proformas, por un monto de ¢ 75.000.00 una proforma, en adelante.

Reg. Vilma Mora Jimenez: Dejar claro que si es muy importante que ustedes entiendan que de la Caja Chica de ese fondo, se dispone para cosas que realmente son de emergencia, no podría pensarse por ejemplo que como tenemos ese dinero vamos a comprar por ejemplo una computadora, no.

Lic. Álvaro Castillo Cedeño- Coordinador de Hacienda: Tal como indica don Rodolfo esto responde a una a un informe emitido por la auditoría interna el acta de la cual se evidencia que tenemos una calle chica de 20 salarios base que son 8.600.000 colones aproximadamente, como ahora contamos con herramienta SICOP que nos permite comprar un poco mejor las compras, ya llevando todo en digital y no con papel, hemos venido haciendo capacitaciones por medio de la Proveeduría de cómo se usa el sistema SICOP, básicamente la modificación es el Reglamento que tenían anteriormente solo que ya en vez de ser los 8.600.000 pasan a dos millones de colones exactos ya no con incremento de salario base, sino que se va a mantener un tope de dos millones se va a analizar durante los próximos seis meses como es el comportamiento para bajarlo todavía si se pudiera un poco más, es puntualizar el uso de la Caja Chica sólo para emergencias y que sean de la de la Municipalidad de Turrialba, otro punto importante es que lo que son gastos que antes acostumbramos a pasar por este fondo, que eran cambio de aceite, llantas, actividades que ya teníamos presupuestadas ya no pueden pasar por el fondo, todo lo que son mantenimientos preventivos que yo tengo controlado ya no pueden pasar por el fondo de igual forma las actividades culturales que tengamos identificadas, como lo es el 15 de septiembre, el Festival de la Luz cuestiones de ese tipo que uno tenga controlado



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



ya no pueden ser utilizadas por medio del fondo de trabajo, básicamente fue las Modificaciones que le hicimos, muy puntuales al Reglamento que estaba actualmente.

Reg. Vilma Mora Jimenez: Las explicaciones de Álvaro van a constar en el acta y no hay nada que pueda perjudicar y para que ustedes todavía tengan mayor certeza compañero Asesor Legal voy a preguntarle si usted ve que estas dos modificaciones tienen algún problema para que no se pueda aprobar hoy las Modificaciones.

Lic. Carlos Calvo- Asesor del Concejo: Efectivamente estuvimos en reunión con el señor Álvaro Castillo que nos explicó el porqué de las Modificaciones porque era muy necesario también lo amplió que podrían ser esos ocho millones para caja chica, la Modificación legalmente no tiene ningún inconveniente, ya es una figura que es permitida por ley y el fundamento técnico ya lo dijo.

SE ACUERDA:

Aprobar las Modificaciones al Reglamento de la Caja Chica. Se autoriza a la Administración para que proceda a enviarlo a publicar en el Diario Oficial La Gaceta. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

9. Comisión Especial atención miembros del Mercado Libre

Reg. Vilma Mora Jimenez: Cuando hay ciudadanos a mí no me gusta que estén esperando mucho, pero me voy a permitir aclarar algo estaba leyendo una moción que está aquí y que indica conceder un espacio para atender a un ciudadano y me dirijo muy especialmente a los compañeros regidores, el Artículo N° 13 del Reglamento de Orden, Dirección, Debates y Votaciones del Concejo Municipal dice lo siguiente en el párrafo segundo, del Artículo 13 : “para que una iniciativa y moción de parte de un miembro de la Regiduría, de la Sindicatura o de la Alcaldía sea conocida en una determinada Sesión debe ser presentada a la Secretaría del Concejo Municipal por su proponente a más tardar a la hora de cierre oficial de la Secretaría Municipal”, eso es lo que establece el Reglamento y por lo tanto no lo digo yo, lo dice el Reglamento y eso es lo que procede, ahora bien lo que se podría hacer en este caso, porque reitero a mí no me gusta que vecinos vengan y no sean atendidos y les pido las disculpas, pero eso se debió haber hecho desde el inicio, lo que pasa es que alguien nos tendría que ayudar porque la Sala de Comisiones estaría ocupa, no sé si don Carlos me ayuda en su y cubículo, y la Comisión que ya está reunirse con el ciudadano para que no se vayan sin ser atendidos, ruego por favor a los miembros del Concejo en próximas ocasiones presentar la moción al inicio y no cuando ya han transcurrido, lo importante es que puedan ser atendidos.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Yo fui quien firme esa moción doña Vilma con todo el respeto que usted se merece, yo sé que la norma no hace esto, pero en otra se ocasiones se han atendido a los ciudadanos sin esa norma, yo quiero que quede en actas que si hoy no se atiende a la persona, yo seré anuente y el primero en recriminarle a usted si en otra oportunidad vuelve a ocurrir lo mismo, con todo respeto se lo digo, hago la observación porque en otras oportunidades sí se le ha dado la oportunidad a los ciudadanos que acudan a este Concejo Municipal a expresar una situación, si la moción yo no la hice al principio porque



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



estaba en Hacienda, yo observe al señor y le pregunte que que deseaba, también compañeros los que están aquí antes que consulten ustedes para que la norma se cumpla, para que un ciudadano que viene a pedir audiencia se le de el trato que el se merece, entonces que quede en actas mis palabras y que sepan también que voy a ser muy vigilante a que la norma se cumpla de aquí en adelante.

Reg. Katia Rodríguez Brenes: Si quiero apoyar porque yo firme la moción, entiendo lo que usted dice, pero también Walding hace un llamado de atención, muchas veces uno juzga que vienen a bucar solo a Walding y talvez los ciudadanos no saben el procedimiento, yo entiendo lo que Walding dice que todos somos regidores y mi me daba pena porque yo estaba aquí antes y no le pregunte al señor a que venia porque uno a veces da por un hecho de que las personas saben cual es el procedimiento en el Concejo o que ya estan convocadas y ahorita Walding presenta la moción porque a el se le ocurrio irle a preguntar al señor a que venia sino igual el señor se va y nunca lo hubiéramos atendido.

Reg. Vilma Mora Jimenez: Para mí lo importante es que se le va a atender y de hecho los compañeros pueden retirarse va hacer en el comedor, pero quiero indicar algo y lo importante para mi, primero es que se les atienda y después lo otro que si lo señaló el Regidor Bermúdez y en eso yo estoy completamentede acuerdo, nosotros venimos de una reunión de Hacienda donde pasamos inmediatamente aquí a llevar a cabo la Sesión, pero no todos los regidores estaban en la reunión de la Comisión de Hacienda, entonces en ese sentido si hay regidores que quedan aquí, a veces hasta por cortesía cuando se ven ciudadanos allá afuera se le debería de preguntar.

Reg. Josué Obando Miranda: Efectivamente creo que al menos la presidencia toma la decisión de los vecinos sean atendidos y tal vez pienso que es lo más importante, sin embargo, en otros momentos ha sido un procedimiento diferente o porque soy testigo, porque yo mismo he presentado mociones posterior al inicio de la Sesión, respaldando, lógicamente siempre con el respeto que dijo don Walding, respaldo esa decisión de atender a los ciudadanos, creo que es lo más importante lo demás yo creo que es una cuestión que nosotros podamos acomodarnos yo doy por sentado cuando ingrese y vi varias personas que los habían convocado, sin embargo tendremos más cuidado de eso en próximas ocasiones para saber de que manera podemos ayudar a la presidencia a no volver a incurrir en estas situaciones.

Reg. Rodolfo Brenes Sancho: Recordar señora presidenta, no se nos debe olvidar que aquí se comenten errorsitos que es bueno recordar, cuando menciono las Comisiones y no hay informes, cuando se retiran compañeros por más de 15 minutos, si los Reglamentos son para respetarlos, no cuesta nada atender a las personas como usted dice, creo que es correcto decir que lo que aquí esta es para que lo respeten, lo importante es atender a los ciudadanos pero respaldo su posición porque el Reglamento de Sesiones y debates es claro.

Reg. Vilma Mora Jimenez: También voy a pedir que quede en Actas mis palabras, porque siempre las mociones que se han atendido, se han presentado antes de iniciar la sesión, no cuando ya ha transcurrido casi que una hora y resto,



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



eso hace la diferencia, se ha estado haciendo parejo, lo que me interesa en este momento, es que los ciudadanos sean atendidos, entonces estamos de acuerdo compañeros en que la Comisión que tiene a cargo la responsabilidad de lo del Mercado Libre pueda atender a los ciudadanos por favor levantar la mano.

SE ACUERDA:

Que los ciudadanos presentes se trasladen junto con la Comisión Especial del Mercado Libre para que sean atendidos. Aprobado por unanimidad.

Reg. Vilma Mora Jimenez: Don Jorge Perez está pidiendo que lo declaren en Comisión porque tiene que ir a resolver un asunto de un Play que van a ubicar en su comunidad y otras situaciones.

Se declara en Comisión al Síndico Jorge Pérez Román. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado (Vota el Reg. Monge Brenes en lugar de la Reg. Bermúdez Morales que está en la reunión)

10 Informe Junta Administrativa de las Piscinas Sede UCR Turrialba

Informe de los miembros de la Junta Administrativa de las Piscinas ubicado en la Sede de la UCR-Turrialba el pasado 30 de setiembre del 2019, en la Sala de Sesiones de la UCR.

Participan los regidores Flora Solano y Edgar Alvarado

En fecha 30 de setiembre conocimos las Actas 50 y 52 de las cuales adjuntamos copia para su conocimiento. Queda pendiente la 51, que no se ha podido conocer.

Estas actas quedan en el Departamento de Secretaria para que sean conocidas.

(F)Regidora Flora Solano, Regidor Edgar Alvarado

Se da por conocido

11 Dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda

Reunión celebrada a las 14:00 horas, del día martes 08 de octubre del 2019, con la asistencia de:

Regidores

Vilma Mora Jiménez
Flor María Valverde Prado
Rodolfo Brenes Sancho
Flora Solano Salguero
Walding Bermúdez Gamboa

Funcionarios:

Licda. Lisbeth Barboza Gonzalez- Vicealcaldesa
Lic. Álvaro Castillo Cedeño-Coordinador de Hacienda
Ing. Julio Mora- UTGV
Ing. Alexander Rodriguez- Encargado de Servicios Generales
Licda. Karleny Salas- Auditora Municipal
Lic. Ronald Bolaños- Proveedor Municipal



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Lic. Diego Perez- Recursos Humanos
Lic. Alonso Araya- Asesor del Alcalde en Presupuesto

Secretaria:

Jennifer López Romero

Presidio:

Reg. Vilma Mora Jiménez

ARTICULO I Oficio N° SM-1021-2019 sobre Advertencias de la Auditoria Interna

Se conocen y analizan dos de las cinco advertencias enviadas por la Auditora Karleny Salas Advertencia No. 10-2019. Horas Extraordinarias Servicio de Recolección de Basura en donde ella indica que según un estudio realizado en funciones de recolección de basura.

Diego Perez: Por el tipo de trabajo que se desarrolla en la Municipalidad, hay trabajos en donde se han tenido que pagar extras y se van a tener que seguir pagando porque también la Constitución nos dice que cuando hay una emergencia la salud pública es primero, como funcionarios públicos debemos de atender la situación, como la basura, el agua, a nivel de Administración es lo que hemos venido manejando con cada jefatura para que se presente la justificación debida. En la última Comisión de Control Interno habíamos acordado que en la reunión de mañana se iba a exponer el Reglamento de Horas Extras junto al Manual, posteriormente a eso se pasara a analizar con los demás compañeros para hacerlo de acatamiento para todos, el Reglamento si lleva un proceso más largo, ese es como el norte que llevamos, lo más preocupante del tema es que el riesgo de peligrosidad está totalmente mal otorgado y es lo que a mí más me preocupa, tenemos el informe del 2014 donde se les otorga, el plus se otorgó de mala manera y está por Convencion Colectiva, ya se está renegociando porque hay que verlo, don Cosme y mi persona antes de esto nosotros hicimos un análisis y un estudio, recomendamos que antes de pagar el plus que se dotara de equipo de protección, ese informe no fue vinculante, igual nosotros no somos profesionales ni expertos en Salud Ocupacional y respetamos de que no hayan atendido el criterio, en el caso de basura es un hecho que si porque está en el Código de Trabajo, en el caso de Acueductos hay que valorar bien y el tema de Gestión Vial, posteriormente se va a presentar el informe de Salud Ocupacional.

Lisbeth: En ese estudio el Consejo de Salud Ocupacional en ningún momento habla de que cuando se determine la peligrosidad en algún tipo de Departamento haya que pagar un plus, habla de acciones correctivas que esa es la esencia de definir porque un es trabajo peligroso o no para tomar acciones, se pueden tomar acciones ahora que tenemos la encargada de Salud Ocupacional que nos puede orientar como contrarrestar esta situación, a pesar de que existía este informe cuando se dio el tema de la Convencion Colectiva se tomó la decisión por parte de la Administración y las personas que negociaron eso de darle ese 10% casi a todo el personal de cuadrillas

Karleny: El problema radica que la Auditoria hizo un estudio y ve que todas las quincenas están cobrando las extras, si fueran esporádicas si cumple.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Julio Mora: La cuadrilla de Gestión Vial es una de las que cada quincena presenta tiempo extraordinario y eso es lo que ha hecho la atención de los caminos, hay situaciones que se valoran, nosotros estamos atendiendo por lo general por año 24 proyectos, generalmente cuando estamos atendiendo caminos, las condiciones en las que están estos caminos que el transporte no sube y demás, los tiempos de traslado de la cuadrilla, más los tiempos que tiene por derecho, con estas decisiones vendría a perjudicar a las comunidades, la cuadrilla no es fácil de sustituir y se incurriría en más costos por contrato, también se pueden dar posibles castigos en los desembolsos, estas sesiones de tiempo extraordinario se hacen justificadas en el interés público porque los caminos le permite a las comunidades, sacar el producto el acceso directo a los servicios públicos básicos, igual yo lo voy a justificar, hare mis oficios.

Alexander: Hay unas constantes en el caso de las extras como en el Mercado Libre y el traslado a los guardas al Relleno Sanitario, no pasa transporte público, son situaciones que se van a seguir dando, hicimos un ejercicio este sábado para la recolección de basura y no se pudo terminar de recoger.

Vilma Mora: Cada Departamento está analizando que acciones a seguir que es viable, y que acciones resolver de forma inmediata, al final de parte de la Administración va a salir un Plan con las acciones a llevar a cabo y creo que ese es el interés de Karleny cuando envía las advertencias

Advertencia No. 11-2019. Reconocimiento de tiempo compensatorio

Diego: En el caso del tiempo compensatorio, vamos a establecer con los compañeros el convenio simple en donde el trabajador y la Administración firmen por mutuo acuerdo, el error que quizás hemos caído es que acumulan 10 o 15 días y al final los toman todos.

Alexander: Para aclarar yo sé que el Alcalde, Diana mi persona y no se Julio, se les hablo a los empleados y se les dijo claramente donde provenía el dictamen, porque fue que se hizo y que no era responsabilidad de nadie, sino que fue una situación que se dio, que se incluyó en la Convencion Colectiva.

Vilma: El Alcalde me dijo bien claro que se reunió con los empleados y el me dijo que quedó muy satisfecho porque los empleados lograron entender.

Se deja claro que el hecho de reunirse todas las partes es con la intención de encontrar opciones en aras de solventar la situación que se está viviendo y no se está analizando ya directamente que se va a afectar a los trabajadores, y que se realicen ajustes a partir de este momento debido a que desde la época de Hermogenes se está informando y que se indague la forma en que se otorgó el plus y en qué momento.

ARTICULO II Funcionarios de la Municipalidad de Cartago

Se atiende a los funcionarios Andrés Fernandez- Encargado del Proceso de Obras de la Municipalidad de Cartago y Jorge Araya- Encargado del Área de



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Operaciones esto con el fin de explicar acerca de cómo manejan y manejan el tema del servicio de alcantarillado sanitario, tarifas y demás.
Se deja claro las dudas

SE ACUERDA:

Que los técnicos se reúnan y brinden un informe al Concejo acerca de las acciones que van a llevar a cabo. Aprobado

ARTICULO III LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 2019LN-000004-0017500001 denominada Diseño y Reconstrucción de puente sobre Río Tuis, La Suiza, Turrialba, Cartago

Después del análisis de las ofertas, el Departamento de Proveduría, recomienda adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 2019LN-000004-0017500001 denominada Diseño y Reconstrucción de puente sobre Río Tuis, La Suiza, Turrialba, Cartago.” a la empresa **PROCON SOCIEDAD ANONIMA** por la suma de **¢ 500.000.000,46 (quinientos millones de colones con 46/100)**, con un **plazo de entrega de la obra de 160 días hábiles**; debido a que la oferta cumple con las condiciones planteadas por la administración Municipal en el pliego licitatorio.

SE ACUERDA:

Recomendar al Concejo Municipal adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 2019LN-000004-0017500001 denominada Diseño y Reconstrucción de puente sobre Río Tuis, La Suiza, Turrialba, Cartago.” a la empresa **PROCON SOCIEDAD ANONIMA**. **Aprobada por unanimidad y en firme.**

ARTICULO IV LICITACIÓN ABREVIADA N° 2019LA-000004-0017500001 denominada ADQUISICIÓN DE UN MAQUINARIA PARA USO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL

Después del análisis de las ofertas, el Departamento de Proveduría, recomienda adjudicar la LICITACIÓN ABREVIADA N° 2019LA-000004-0017500001 denominada ADQUISICIÓN DE UN MAQUINARIA PARA USO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL. a la empresa **COMERCIAL DE POTENCIA Y MAQUINARIA S.A** de acuerdo al siguiente detalle:

LINEA	DESCRIPCIÓN	MONTO OFERTADO \$	TIPO DE CAMBIO \$ AL 24/09/2019	MONTO COLONIZADO
1	RETROEXCAVADORA (BACK HOE), DIESEL, POTENCIA SUPERIOR A 90 HP, CABINA CERRADA, TRANSMISION AUTOMATICA (POWERSHIFT), 4X4, AIRE ACONDICIONADO	119 200,00	585,06	69 739 152,00
2	RODILLO COMPACTADOR, 24 kW DE POTENCIA, LARGO 2529 mm, ANCHO 1200 mm, PESO 2700 kg	46 950,00		27 468 567,00
TOTAL		166 150,00		97 207 719,00



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Con un plazo de entrega de 15 días hábiles; debido a que la oferta cumple con las condiciones planteadas por la administración Municipal en el pliego licitatorio.

SE ACUERDA

Recomendar al Concejo Municipal adjudicar la LICITACIÓN ABREVIADA N° 2019LA-000004-0017500001 denominada ADQUISICIÓN DE UN MAQUINARIA PARA USO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL. a la empresa COMERCIAL DE POTENCIA Y MAQUINARIA S.A **Aprobada por unanimidad y en firme.**

Al ser las 15:45 horas finaliza la sesión. (F)Reg. Vilma Mora Jimenez – Presidenta

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto. Transcribese cada punto a quien corresponda. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

12. Dictamen de Junta Vial ACTA N° 29- 2019

Reunión extraordinaria celebrada por la Junta Vial Cantonal, el 20 setiembre del 2019, en la oficina del Alcalde Municipal a la 1:15 horas con 1:50 minutos.

Artículo Primero. Se comprueba que existe el quórum necesario de ley con la asistencia de la Ing. Julio Mora Director U.T.G.V., Sra. Alba Buitrago Arias, Secretaria representante Consejos de Distrito, Msc. Alcalde Luis Fernando León Alvarado, quien preside, Asuntes Justificada Sr. Josué Obando lo suple la Regidora Sra. Flor de María Valverde, Representante del Concejo Municipal, ausentes injustificadas Sr. Oscar Ramos y su suplente Yenory Thomas representantes de las Asociaciones de Desarrollo

Artículo Segundo. Se abre la sesión ordinaria de la Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de Turrialba

Artículo Tercero. Se somete a discusión la siguiente agenda: 1. Comprobación del quórum. 2. Apertura de la sesión. 3. Aprobación del orden del día. 4. Lectura, aprobación y firma del acta anterior. 5. Asuntos urgentes. 6. Atención de audiencias. 7. Lectura de correspondencia. 8. Asuntos pendientes. 9. Informes (Unidad Técnica) y otros. 10. Cierre de sesión. Se aprueba el orden del día en forma unánime

Artículo Cuarto. Se da lectura al acta anterior, se somete a discusión. Una vez discutida la misma se votación levantado la mano, se aprueba el acta anterior de la reunión ordinaria de la Junta Vial Cantonal. Aprobada en forma definitiva y unánime.

Artículo Quinto...Ausencias según Reglamento publicado en la Gaceta el Viernes 25 de enero del 2019



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Capítulo V

Del nombramiento, investidura y sustitución.

Artículo 8 Los postulantes para integrar la Junta Vial una vez agredidos, designados o electos según sea el caso serán nombrados por el concejo Municipal, mediante acuerdo en firme, por un periodo de cuatro años y podrán ser reelectos, siempre y cuando ostenté la titularidad del puesto al cual representan será causal de destitución de los miembros, el incumplimiento de sus deberes o la ausencia injustificada a tres sesiones consecutivas o a seis alternas injustificadas en el plazo de un año calendario.

Ausencias junta Vial

Oscar Ramos

Acta 24	22 del junio del 2019	Injustificada
Acta 25	2 de julio del 2019	Injustificada
Acta 26	27 de agosto 2019	Injustificada
Acta 27	23 de agosto 2019	Injustificada
Acta 28	28 de agosto 2019	Injustificada
Acta 29	20 de setiembre 2019	Injustificada

Yenory Thomas

Acta 24	22 del junio del 2019	Injustificada
Acta 25	2 de julio del 2019	Injustificada
Acta 26	27 de agosto 2019	Injustificada
Acta 27	23 de agosto 2019	Injustificada
Acta 28	28 de agosto 2019	Injustificada
Acta 29	20 de setiembre 2019	Injustificada

Josué

Acta 22	25 de abril 2019	Injustificada
Acta 23	22 del junio del 2019	Injustificada
Acta 24	2 de julio del 2019	Injustificada
Acta 27	27 de agosto 2019	Justificada

Flor de Maria Valverde

Acta 22	25 de abril 2019	Injustificada
Acta 23	22 del junio del 2019	Injustificada
Acta 24	2 de julio del 2019	Injustificada
Acta 27	27 de agosto 2019	Justificada

Según el Artículo

Artículo Sexto. No se presentan audiencias por atender.

Artículo Séptimo. Se da lectura a la correspondencia recibida, se discute y se toman acuerdos. (Cuadro adjunto)



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



FECHA	EMISOR	Fecha	Correo o Teléf.	ASUNTO	ACUERDO
01	Vecinos Barrio Campabadal	6 de setiembre	25570556	Calles en mal estado	Trasladar Unidad Técnica junta Vial
02	Odeth Garita	16 de agosto		Camino Ventisqueros Hermanos Garita código 308	Ya se realizó inspección. Se aportara material.
03	Jesús Brenes	19 de agosto		Asfalto en los cuadrantes	Trasladar a Unidad Técnica Junta Vial

Artículo Octavo.

Artículo Noveno. Informes dados por la Unidad Técnica de la Junta vial, se anexa Proyectos de Dinadeco

Artículo decimo. Sin más asuntos que tratar se cierra la sesión al ser las 1:50 pm horas con 10 minutos del 20 de setiembre el 2019).

Masc. Luis Fenando León Alvarado
ALCALDE Y PRESIDENTE
DE LA UNIDAD DE GESTION
Junta Vial Cantonal

Sra. Alba Buitrago Arias
Secretaria
Junta Vial Cantonal

Se da por conocido

ARTICULO QUINTO

INFORMES DE LA PRESIDENTA - REG. VILMA MORA JIMENEZ.

- 1. Oficio suscrito por el Lic. Carlos Javier Calvo Sánchez, Asesor Legal, dirigido al Concejo Municipal de fecha 08 de octubre del 2019.**

Asunto: Oficio N° SM-1031-2019

Mediante Sesión Ordinaria número 179-2019, celebrada el día martes primero de octubre del 2019, en la que conoció y aprobó el traslado a este asesor, un oficio sin número, presentado por Efraín Barrios Sánchez, quien nuevamente consulta sobre el uso de suelo otorgado en el terreno que alberga a la Radio Cultural de Turrialba. Por lo que procedo a manifestar lo siguiente:

Primero:

Solicita copia certificada del acuerdo en el cual se otorga un uso de suelo para un terreno que textualmente él expresa: "croquis 2018 87419-C". Sin embargo, no comprendo a qué se refiere con la palabra "croquis", ya que suponiendo es un plano catastro, procedí a buscarlo en la página del Registro Nacional de la Propiedad y el mismo no existe. Pero sí resulta importante aclararle nuevamente que el Concejo Municipal **NO** autoriza los usos de suelo, dicho acto administrativo se emite desde el Departamento de Desarrollo Urbano.

Segundo:

Solicita copia de la "escritura literal de la propiedad", al respecto le indico que la Municipalidad de Turrialba no es el competente para emitir certificaciones sobre bienes



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



inmuebles, por lo que debe adquirirla por medio de la plataforma digital del RNP. Al respecto puede analizar la Ley 5695 del 28 de mayo de 1975, Ley de Creación del Registro Nacional, así como sus Reglamentos Internos.

Específicamente el artículo 110, inciso J) del decreto **N° 26771-J**, que expresa lo siguiente:

“Artículo 110.-De la Dirección de Oficinas Regionales. El Director será el encargado de gerenciar la Dirección, controlar los procesos administrativos así como los procesos registrales; con el propósito de cumplir los objetivos establecidos en general para cada una de las Oficinas Regionales. Será el encargado de velar por el cumplimiento de las labores en dichas Sedes.

j) Realizar los estudios correspondientes y emitir certificaciones de Bienes Inmuebles y Personas Jurídicas, inscritas en el Sistema de Tomos y en el Sistema Computarizado.”

Es importante resaltar que el tema ya se le ha evacuado a su persona mediante oficio MT-AM-LFLA-1639-2019 y el oficio MT- AM-LFLA-1132-2019.

De igual forma, en expediente 19-007657-0007-CO, mediante resolución número 2019009820, de la Sala Constitucional, a su persona se le declara sin lugar un Recurso de Amparo precisamente por el mismo tema de las certificaciones, en las cuales la Sala Constitucional le indica que la competencia de emitir las mismas le corresponde al Registro Nacional de la Propiedad. Si requiere de la copia de dicha resolución la puedo facilitar.

Tercero:

Sobre el oficio CDU-US-833-2019, al respecto, y en reuniones sostenidas con la Arq. Diana Jiménez Espinoza, le solicité la aclaración del mismo, en cuanto se tenga le será comunicado por su medio señalado para recibir notificaciones.

Cuarto:

No se han realizado cambios en la ley que usted menciona. ¿Por qué? Porque la Asamblea Legislativa no los ha realizado.

Quinto:

Sobre el favoritismo o no, el Concejo Municipal no otorga los usos de suelo, por lo que no interfiere en el proceso.

Sexto:

Sobre el propietario del terreno, el mismo es un terreno sin inscribir, que se encuentra en un proceso de información posesoria, del que ya su persona tiene conocimiento, porque en varias ocasiones se le ha manifestado. Sobre el tema ya se le había dado respuesta en el oficio número MT-AM-LFLA-1891-2019.

SE ACUERDA:

Aprobar el informe presentado por el Lic. Carlos Javier Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo Municipal, el cual se traslada al señor del señor Efraín Barrios Sánchez para su conocimiento. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Vota la Reg. Flora Solano Salguero en lugar de la Reg. Vilma Mora Jiménez quien se abstiene de votar).

2. Nota suscrita por el señor Efraín Barrios Sánchez, dirigida al Concejo Municipal de fecha 07 de octubre del 2019.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



De conformidad con los artículos 27 y 30 constitucionales, solicitó lo siguiente:

1. Copia de planos utilizados en la plataforma de A.P.C. y copia de plataforma, SICOP, pertenecientes a la construcción de remodelación del Teatro Municipal.
2. Copia de planos constructivos de remodelación de la Casa de la Cultura.
Para notificaciones correo electrónico: efrainbarriossanchez@gmail.com.
3. Copia de los planos, debe ser en físico.

SE ACUERDA:

Trasladar esta solicitud al señor Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para que brinde la respuesta a la mayor brevedad posible. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

3. **Nota suscrita por el señor Efraín Barrios Sánchez, dirigida al Concejo Municipal de fecha 07 de octubre del 2019.**

Con todo respeto solicitó la siguiente información:

1. Se están llevando a cabo las obras, de remodelación del Teatro Municipal con los planos constructivos, aprobados por el Colegio Federado de Arquitectos de Ingenieros Costa Rica, Ministerio de Salud y Cuerpo de Bomberos de Costa Rica. ¿si o no?, y porque?
2. Tiene el edificio del Teatro Municipal, sistema de alarmas en cuanto a la seguridad humana. ¿si o no?, y porque?
3. Este proyecto remodelación es municipal, necesita permiso construcción, remodelación extendido por el Departamento Desarrollo Urbano, ¿sí o no? y porque?
4. Contempla la licitación abreviada remodelación de la planta alta y la remodelación de los servicios sanitarios. ¿si o no? y porque?
5. Existen servicios sanitarios para hombres y mujeres y que cumplan con la ley 7600 del Teatro Municipal, ¿Cuántos para hombres y cuantos para mujeres y niños (as)?, se cumpla con la cantidad de lavatorios, ¿si o no? y porque?
6. ¿Cuántas salidas de emergencias existen en este recinto?
7. Petitoria:
Solicitó respetuosamente que las respuestas a este documento de dos folios, la respondan; precisas, concisas, congruentes y veraces para el ciudadano que las solicita.
8. Para notificaciones, correo electrónico efrainbarriossanchez@gmail.com.

SE ACUERDA:

Trasladar esta solicitud al señor Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado y al Asesor Legal del Concejo – Lic. Carlos Calvo Sánchez, para que le dé seguimiento y brinde una respuesta a la mayor brevedad posible. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.(Vota la Reg. Brenes Solano en lugar del Reg. Alvarado Mata que no se encuentra en su curul)



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



4. Nota suscrita por el señor Efraín Barrios Sánchez, dirigida al Concejo Municipal de fecha 07 de octubre del 2019.

Acuso recibo del Oficio MT-AM-LFLA-1133-2019, en el que dan respuesta al acuerdo del Concejo Municipal de la Sesión ordinaria 172-2019, del martes 13 de agosto de 2019, Artículo Sexto, inciso 7.

Manifiesto mi disconformidad con la respuesta del Sr. Alcalde y procedo a solicitar que me amplíen y entreguen información que respalden las denuncias que realicé mediante documento del 9 de agosto de 2019. En el mismo orden de mi carta inicial, procedo a ampliar la información.

1. El ancho de la acera es de 1 metro, y no cumple con los requerimientos de la Ley 7600. La Ley de construcciones determina que las construcciones nuevas deben sujetarse al alineamiento oficial vigente al momento de realizar una ampliación o remodelación. En este caso no se aplicó la ley.

2. El proyecto se ubica en Barrio San Rafael, frente al CEN-CINAI. Es un edificio comercial. La construcción no guarda el alineamiento con respecto al Río Turrialba. Por favor aportar el alineamiento tramitado ante la Dirección de Urbanismo del INVU. Los planos constructivos tienen que establecer el retiro entre el río y el edificio.

3. En Calle Vieja, se amplió un local comercial (Pizzería — restaurante) y no se exigió la construcción de acera. La fachada fue modificada con la apertura de una puerta, lo que debió aprovechar la Municipalidad para dar cumplimiento a la Ley de Construcciones y exigir correr la pared para dar espacio a la acera que no existe. Este local ya se había remodelado por el sector que colinda con la Ruta Nacional (carretera a Santa Rosa). En la remodelación se abrieron buques y se instalaron puertas nuevas.

4. La construcción realizada frente al Templo Católico de Santa Rosa se renovó totalmente, por lo tanto, no se acató lo establecido por el MOPT en el oficio del Departamento de Previsión Vial. En ese documento se indica que se puede mantener la línea de construcción existente, siempre que no se realicen trabajos que tiendan a consolidar la estructura. El edificio fue remodelado y se cambiaron paredes, se construyó una grada nueva y otras obras de reparación. La Municipalidad permitió que se irrespetara la legislación vigente.

5. Se solicita que se aporten documentos sobre las notificaciones que se han entregado al supuesto propietario, de las violaciones a la Ley de Construcciones e indicar si se ha procedido de conformidad con el Capítulo XXI de Sanciones de dicha Ley de Construcciones. Es muy evidente que esta construcción está dentro del derecho de vía de la carretera nacional, prácticamente pegada al puente. La legislación establece que cualquier obra que se construya o remodele para consolidar su uso, en clara violación de la ley, no se puede autorizar.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



En este caso la Municipalidad debe aportar las notificaciones respectivas y la denuncia ante el Ministerio Público, tal y como procede con las obras que no cuentan con permiso de construcción y que es evidente que no podrán estar a derecho, tal y como corresponde con esta construcción que está dentro de la zona de protección del Río y dentro del derecho de vía de la Ruta Nacional.

6. Indicar cuáles son los anchos de las aceras de este caso, y si está acorde con el derecho de vía. En rutas cantonales, el derecho de vía para una calle de 14 metros debería corresponder con 9 metros de calzada y aceras de 2.50 metros a cada lado. En el caso de las calles de 11 metros de derecho de vía, la calzada mide generalmente 7 metros y las aceras 2 metros cada una. Por favor indicar cuál es el caso de esta construcción y cuáles anchos de acera corresponden.

Para notificaciones correo electrónico efrainbarriosanchez@gmail.com.

SE ACUERDA:

Trasladar esta solicitud al señor Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado y al Asesor Legal del Concejo – Lic. Carlos Calvo Sánchez, para que le dé seguimiento y brinde una respuesta a la mayor brevedad posible. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Vota la Reg. Esther Brenes y la Reg. Kattia Rodríguez en lugar del Reg. Edgar Alvarado y el Reg. Walding Bermúdez)

5. Nota suscrita por la señora Noemy Chaves Pérez – Secretaria del Concejo Municipal, dirigida a Luis Fernando León Alvarado - Alcalde Municipal.

Con todo respeto me permito comunicarles que por motivo de que mi hijo lo operaron, le solicité concederme la licencia que indica el Artículo 34 de la Convención Colectiva, para este tipo de acontecimientos, la cual comprende del 09 al 16 (inclusive) de octubre 2019.

Asimismo, le solicité los días 17 y 29 de octubre 2019 vacaciones.

SE ACUERDA:

Aprobar la solicitud de la señora Noemy Chaves Pérez, por lo tanto se le traslada al Departamento de Recursos Humanos para que nombren la persona del Departamento de Secretaría que la sustituiría. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

6. Invitación al pueblo de Turrialba – Charla Seguridad Social Regímenes

Invitación al Pueblo de Turrialba en general: Charla Seguridad Social Regímenes de Pensiones que Administra la C.C.S.S., RN y ley 7125 y sus reformas 8769 fecha miércoles 23 de octubre hora 12:30, lugar Salón Comunal Barrio San Cayetano impartida por la Licda. Carolina Jiménez trabajadora social de la Asesoría de Trabajo Social de la Dirección Administración de Pensiones.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Se da por conocido

7. Nota suscrita por la señora PhD Mariela Leandro Muñoz-Vicepresidenta Junta Directiva Hogar Infantil Turrialba.

Como muchos de ustedes conocen el Hogar recientemente se trasladó a nuevas instalaciones ubicadas en la comunidad de Eslabón de La Suiza, gracias a un proyecto presentado y aprobado por la Junta de Protección Social. (JPS).

No obstante, las instalaciones son modernas y se adecuan a los requerimientos de los niños y niñas, algunas de las obras deben ser gestionadas por la Junta Directiva. En este sentido, aún hace falta construir la malla perimetral del edificio, que nos permitan proporcionar mayor protección a los menores de edad.

Es por ello, realizaremos una campaña de recolección de fondos, que hemos llamado "Un rojo por los niños", que planificamos realizar el próximo sábado 2 de noviembre de 8 am a 5 pm, por lo que respetuosamente solicitamos su aprobación para utilizar el Parque Rafael Quesada Casal.

Desde ya agradecemos el apoyo que se sirvan prestar, que sin duda, será de gran beneficio para la protección de nuestros niños.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: En conversaciones sostenidas con el señor Alcalde, manifiesta porque nosotros no teníamos el conocimiento de cuando se iban a hacer las reparaciones de las aceras del parque de lo cual nos alegramos bastante y antes de eso se concedió el permiso para uso del parque y es que para un viernes y se están remodelando las aceras, yo le pregunté a don Luis Fernando, cuanto tiempo va a durar eso y va a durar un mes, ustedes se dan cuenta como hay unas partes que están completamente levantadas le pregunté también a Carlos, como asesor legal y el considera que lo más prudente es esperar a que las aceras ya estén en buen estado porque si nosotros prestamos el parque y ocurre algún accidente la responsabilidad de eso recaería en la Municipalidad, entonces en ese sentido lo indicó porque aquí hay una nota del Hogar Infantil Turrialba que está pidiendo el uso del parque entonces si a ustedes parece le comunicamos que tenemos esta situación.

Reg. Josué Obando Miranda: Entiendo que ya se había prestado de hecho creo que por aquí estuve, que va suceder con esas personas a las que se les dio la autorización porque la pregunta que yo me hago digamos que coordinación hubo entre la administración y este concejo con respecto, porque nosotros procedemos en lo que nos corresponde pero debe haber una comunicación de la administración también con este Concejo con respecto al tiempo y a las obras que se van a realizar entonces porque eso lo deja muy mal parados Omega nosotros es y dicho sea de paso es que aunque es por una situación que lógicamente todos estamos de acuerdo de mejorar este el parque y demás que solución porque yo supongo que ellos van a tomar el acuerdo que hubo del préstamo y entonces ya nos toca a nosotros, ahora les vamos a decir que no se puede por estas y estas razones y lo primero que van a decir es bueno y porque no lo coordinaron antes si se supone que están dentro del mismo órgano acá, los ciudadanos a veces no entienden la parte del Concejo y la parte de la administración que son separado pero ellos asumen que estamos en un mismo



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



saco por decidirlo alguna manera, entonces tener como alguna solución no sé si será todo el parque que se está utilizando o eventualmente decirles, yo me adelanto a alguna situación que pueda venir porque ya hay un acuerdo de préstamo y entonces en ese sentido si me parece que debió haber existido una comunicación previa a este Concejo de parte de la administración de la utilización de las obras que se iban a realizar, entonces no sé tal vez señora Presidenta, si me explica si fue que hubo en algún momento comunicación o no existió.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Don Josué si yo no hubiese conocido con antelación así como se los estoy diciendo hoy se los hubiera dicho en ese momento cuando me doy cuenta yo, yo me doy cuenta ahora cuando la Fuerza Pública pidió para la grabación nosotros la dimos el martes y el día que se lleva a cabo la graduación yo vengo a Turrialba a hacer un mandado y empiezo a ver despedazada las aceras del parque y yo digo Dios mío, entonces aproveché y le preguntó a don Luis Fernando entonces ayer fue cuando don Luis Fernando me dijo que tardaban un mes, entonces por esa razón es que yo estoy indicando aquí hay un uso de parque del Hogar Infantil Turrialba, pero a mi en ese momento lo que me da es miedo por lo que pueda acontecer y que quiera quiérase o no cuando hay actividad de estas lo que ocurre es que pueden llegar adultos, pueden llegar niños y controlar es en ese sentido, entonces yo lo que diría es que por el momento se le responda si a ustedes les parece que en este momento no se puede porque el parque está en remodelación.

SE ACUERDA:

Comunicar a la señora PhD. Mariela Leandro Muñoz- Vicepresidenta Junta Directiva Hogar Infantil Turrialba, que por motivo de estar realizándose una remodelación al Parque Rafael Quesada Casal, no se le otorgará el préstamo del mismo. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Vota el Reg. Alexander Monge en lugar del Reg. Arturo Rodríguez que no se encuentra en su curul)

- 8. Nota suscrita por la Asociación Turrialbeña de Triatlón Nueva Generación, dirigida al Concejo Municipal de fecha 03 de octubre del 2019.**

Carrera Navideña

Turrialba Christmas Run 2019

Fechas: Sábado 7 o 14 de diciembre.
Domingo 8 o 15 de diciembre.

Lugar de salida y llegada: Parque Quesada Casal.

Hora de Salida: Sábado 6 pm o 7:30 pm.
Domingo 8am a 11:00 am.

Distancias: 8km y 4 km.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Costo del Evento: 8km 12 mil colones preventa, ordinaria 14 mil colones. 4km 12 mil colones preventa, ordinaria 14 mil colones.

Incluye: Camiseta del evento, medalla, póliza, número y chip de Tiempo.

Presupuestos por participantes

Costo promedio de camiseta 5000 mil colones.
Costo promedio de medalla 2500 a 3500 mil colones.
Costo promedio de chip y número 2000 a 2500 mil colones.
Costo promedio de seguro 2000 mil a 2500 mil colones.
Costo promedio de hidratación y merienda 1000 mil a 1500 mil colones.

Cupos disponibles: 200 (150 en 8km y 50 en 4km).

Premiación: General en ambos géneros 8 km 1 Lugar (40 mil colones), 2 Lugar (30 mil colones) y 3 Lugar (30 mil colones). Total 180 mil colones.

General en ambos géneros 4 km 1 Lugar 20 mil colones), 2 Lugar (15 mil colones) y 3 Lugar (10 mil colones). Total 90 mil colones.

Carrera infantil

Costo: 7500 colones a 10000 mil colones.

Incluye: Camiseta del evento, medalla, póliza, hidratación.

Presupuestos por participantes

Póliza 2000 mil colones a 2500 colones.
Medalla 2500 colones a 3500 colones.
Camisetas 3500 colones a 5000 colones.
Hidratación 1000 colones a 2000 colones.
Horarios: sujetos de ser sábado o domingo.

Sábado: iniciarían a las 3:00 pm.

Domingo: iniciaría a las 9:30 am.

Coordinación:

Fuerza Pública.
Oficiales de Tránsito.
Cruz Roja.
Estacionómetros de la municipalidad con don Robert Vega.

Objetivo de esta actividad

Fomentar la sana diversión tanto en adultos como en jóvenes y niños de nuestro Cantón Turrialbeño.

Con los fondos recaudados tenemos como objetivo ayudar a nuestros triatletas a solventar gastos de afiliaciones (FEUTRI), que tiene un costos alrededor de 15 mil colones por atleta, (contamos aproximadamente con 45 triatletas) menores de edad y en procesos para juegos deportivos nacionales y otros eventos a nivel nacional de suma importancia.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Agradecemos a la municipalidad considerar nuestra propuesta ya que los fondos que logremos recaudar nos permitirán seguir apoyando a los triatletas Turrialbeños y seguir fomentando el deporte y la sana disciplina.

SE ACUERDA:

Trasladar la solicitud al señor Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado y a la Comisión de Cultura para que le den seguimiento y brinden una respuesta. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 9. Oficio CG-126-2019 suscrito por Erika Ugalde Camacho – Jefa Área Comisiones Legislativas III, dirigida al Concejo Municipal de fecha 02 de octubre del 2019.**

ASUNTO: Consulta obligatoria Exp. 21.167

Estimado (as) señores (as):

Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración, y en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, se solicita el criterio de esa institución en relación con el proyecto **21.167 “LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y REPRESENTACIÓN COMUNAL”**, el cual se adjunta.

Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, enviar también el criterio de forma digital. **La Comisión ha dispuesto que en caso de requerirlo se le otorgará una prórroga de 8 días hábiles adicionales por una única vez, que vencerá el próximo 28 de octubre.**

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2437, 2243-2194, o al correo electrónico COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr.

SE ACUERDA:

Designar al Reg. José Manuel Artavia Delgado, para que analice este proyecto y brinde su dictamen al Concejo, para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 10. Oficio CPM-052-2019 suscrito por Erika Ugalde Camacho – Jefa Área Comisiones Legislativas III, dirigida al Concejo Municipal de fecha 04 de octubre del 2019.**

Asunto: Expediente 21.575

Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales, y en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, se solicita el criterio de esa institución en relación con el proyecto 21.575 “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 30 Y 55 DE LA LEY N.º 7794, CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998”, el cual se adjunta.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, enviar también el criterio de forma digital. **La Comisión ha dispuesto que en caso de requerirlo se le otorgará una prórroga de 8 días hábiles adicionales por una única vez, que vencerá el próximo 30 de octubre.**

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2437, 2243-2194, o al correo electrónico COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr.

SE ACUERDA:

Designar a la Reg. Vilma Mora Jiménez, para que analice este proyecto y brinde su dictamen al Concejo, para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

11. Oficio DFOE-SD-1768 (15029) suscrito por la Licda. Salomé Valladares Soto – Fiscalizadora Asociada, dirigida al Comité Cantonal de Deportes y copia al Concejo Municipal de fecha 07 de octubre del 2019.

Asunto: Solicitud de información relacionada con el cumplimiento de las disposiciones 4.23, 4.24 y 4.26 del informe N° DFOE-DL-IF-00013-2017.

El informe N° DFOE-DL-IF-00013-2017, preparado en esa División de Fiscalización contiene los resultados de la auditoría de carácter especial sobre la gestión de los Comités Cantonales de Deportes y Recreación de Alvarado, El Guarco, Jiménez, La Unión, Oreamuno y Turrialba. Las disposiciones 4.23, 4.24 y 4.26 del citado informe establecen:

A LA JUNTA DIRECTIVA EL COMITÉ CANTONAL DEPORTE Y RECREACIÓN DE TU VILLALBA

4.23 Elaborar, aprobar, divulgar a las instancias correspondientes implementar el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité, con fundamento en el ordenamiento jurídico y con la participación activa de las unidades administrativas y funcionarios competentes de manera que considere al menos:

- a) Regulaciones sobre el presupuesto, los planes, su control y seguimiento, y para el registro presupuestario y contable de los recursos generados por la renta instalaciones deportivas.
- b) La revisión periódica de la tarifa por concepto de alquiler de las diferentes instalaciones deportivas y los servicios que brinda el Comité.
- c) Elaboración de estados financieros.
- d) La periodicidad y la información a revelar en la presentación de informes que remite el Comité al Concejo Municipal respectivos sobre los resultados de la gestión
- e. El soporte documental requerido para los pagos, para que al menos contengan la certificación del contenido presupuestario, la identificación de la transferencia o número de cheque con que se efectuó y las firmas de control de revisión y recibo conforme.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



f. Se suscriban las pólizas de fidelidad del personal que administra y custodia fondos públicos

g. La regulación sobre la administración, registro y controles específicos y pertinentes de los activos fijos y del fondo de caja chica.

h. Elaboración de convenios de cesión de las instalaciones deportivas al comité.

Para dar cumplimiento a esta disposición deberá remitirse al Área de Seguimiento de Disposiciones de la Contraloría General, a más tardar el 29 de junio de 2018, el acuerdo con que se sometió el reglamento elaborado y aprobado por la Junta Directiva del CCDR a la aprobación del Concejo Municipal y un mes posterior a la aprobación de dicho reglamento por parte del Concejo, el oficio en el que conste el número de La Gaceta en la cual se publicó, y siete meses posteriores a la publicación de dicho reglamento una certificación en que acredite su implementación. (Ver párrafos del 2.1 al 2.21).

4.26 Elaborar, aprobar, divulgar a las instancias correspondientes e implementar el Reglamento de Adquisición y Recepción de Bienes y Servicios, con fundamento en el ordenamiento jurídico y con la participación activa de las unidades administrativas y funcionarios competentes.

Para dar cumplimiento a esta disposición deberá remitirse al Área de Seguimiento de Disposiciones de la Contraloría General, a más tardar el 30 de mayo de 2018, el acuerdo con que se sometió el reglamento elaborado y aprobado por la Junta Directiva del CCDR a la aprobación del Concejo y un mes posterior a la aprobación de dicho reglamento por parte del Concejo Municipal, el oficio en el que conste el número de La Gaceta en la cual se publicó, y siete meses posterior a la publicación de dicho reglamento una certificación en que acredite su implementación. (Ver párrafos del 2.22 al 2.28). *(los subrayados no son del original)*

4.24 Elaborar y formalizar en conjunto con la Municipalidad, el convenio referente a la cesión de las instalaciones deportivas y recreativas por parte del gobierno local, que indique al menos las obligaciones, deberes y derechos a los que está sujeto respecto al uso y mantenimiento de las instalaciones.

Para dar cumplimiento a esta disposición deberá remitirse al Área de Seguimiento de Disposiciones de la Contraloría General, a más tardar el 30 de marzo de 2018, la certificación donde conste la elaboración del convenio y al 31 de mayo del 2018 la certificación de formalización de ese convenio. (Ver párrafos del 2.1 al 2.21)

En atención a las citadas disposiciones 4.23 y 4.26, mediante oficio N.º C.C.D.R.T. 456-2019 del 13 de agosto del 2019, se informó acerca de la publicación del Reglamento de Organización y Funcionamiento, así como el Reglamento de Adquisición y Recepción de Bienes y Servicios del CCDR de Turrialba en el Diario Oficial La Gaceta en Alcance Digital N.º 25 del 04 de febrero de 2019 y el Alcance Digital N.º 01 del 02 de enero de 2019, respectivamente. En razón de lo anterior y de conformidad con lo solicitado por la disposiciones 4.23 y 4.26 en referencia, siete meses posteriores a la publicación de dichos reglamentos ese Comité debió remitir una certificación en la cual se acredite su implementación, sin que a la fecha se haya informado a este ente Contralor lo respectivo.

Por otra parte en atención al cumplimiento de la disposición 4.24, mediante oficio N.º C.C.D.R.T.2018-558 del 14 de noviembre de 2018, esa Junta Directiva solicitó ampliación de plazo al 15 de marzo de 2019, para el cumplimiento de la disposición en cita, dicha ampliación fue concedida por esta Área de Seguimiento



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



de Disposiciones mediante oficio N.º 16637(DFOE-SD-2221) del 19 de noviembre de 2018. Posteriormente, con oficio N.º SM- 231-2019 del 14 de marzo del 2019, suscrito por la secretaria del Concejo Municipal de Turrialba informó acerca la transcripción del Artículo Quinto de la Sesión Ordinaria N.º 150- 2019, celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, el día martes 12 de marzo del 2019, mediante el cual ese Concejo aprobó el canon por utilización de las instalaciones deportivas bajo la Administración del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba, cedidas mediante el Convenio suscrito entre ambos órganos colegiados, asimismo instruyó a esa Junta Directiva que procediera con la respectiva publicación en el Diario Oficial La Gaceta, para lo correspondiente. Pese a lo anterior, esa Junta Directiva no ha informado al respecto, de manera que le permita acreditarse el cumplimiento de la disposición 4.24.

Sobre el particular, dado que el plazo para la remisión de las certificaciones mediante las cuales consten la implementación de los Reglamentos requeridos por las disposiciones 4.23 y 4.26 citados anteriormente , así como que se encuentra pendiente enviar la certificación donde conste la acreditación de la disposición 4.24 se encuentran vencidos, se le solicita remitir a la Contraloría General, en el transcurso de los **5 días hábiles** siguientes al recibo de esta comunicación, la información que permita acreditar el cumplimiento de las disposiciones 4.23, 4.26 y 4.24 en referencia

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Por lo menos en este oficio a lo que corresponde al Concejo Municipal, el Concejo Municipal cumplió con lo que correspondía, pero por el ligamen que tiene el Comité Cantonal con la Municipalidad de Turrialba y en vista de que la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes, no ha dado respuesta a la Contraloría General, en cuanto a los puntos que ella señala y aunque indica aquí que fue recibido también por Yoheidy, si sería importante que nosotros les solicitemos a ellos que una vez que preparen el informe que van a entregar a la Contraloría nos hagan llegar una copia del mismo a nosotros para verificar que se está cumpliendo con lo solicitado por la Contraloría General de la República.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación que en cuanto elaboren la respuesta a la Contraloría General de la República trasladen una copia al Concejo Municipal para verificar el cumplimiento. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Faltan algunos aspectos importantes, faltan dictamen de hacienda y faltan algunos puntos medulares de la señora Vicealcaldesa que tiene que comunicar, entonces yo le solicité como siempre el apoyo a ustedes para conocer por lo menos los puntos medulares que faltan de informe de presidencia, correspondencia del dictamen y lo que doña Liz tenga que manifestarnos.

A ser las 18:00 horas la Presidencia solicita extender la Sesión por 30 minutos, para terminar de conocer informes.

Sometida a votación es aprobada por unanimidad definitivamente aprobada.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



12. Oficio suscrito por Ana Julia Araya Alfaro – Jefa Área Comisiones Legislativas II, dirigida al Concejo Municipal de fecha 04 de octubre del 2019.

ASUNTO: Consulta Texto actualizado Exp. 20.570

Estimados señores:

La Comisión Especial de Infraestructura, dispuso consultar el criterio sobre el texto actualizado del proyecto de ley: **Expediente N° 20.570 “LEY PARA EL USO DE MATERIALES RECICLADOS EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL (LEY DE PAVIMENTOS RECICLADOS)”**, el cual le remito de forma adjunta.

Contará con **ocho días hábiles para emitir la respuesta** de conformidad con lo establecido por el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa; **que vencen el día 15 de octubre.**

De requerir información adicional favor comunicarse al teléfono 2243-2426, 2243-2427, 2243-2421, o bien a los correos electrónicos COMISION-SOCIALES@asamblea.go.cr, maureen.chacon@asamblea.go.cr y con gusto se la brindaremos.

SE ACUERDA:

Designar a la Reg. Flora Solano Salguero, para que analice este proyecto y brinde su dictamen al Concejo, para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

13. Oficio CEPDA-073-19 suscrito por Erika Ugalde Camacho – Jefa Área Comisiones Legislativas III, dirigida al Concejo Municipal de fecha 04 de octubre del 2019.

ASUNTO: Consulta texto sustitutivo proyecto 20.360

Estimados (as) señores (as):

Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente Especial de Asuntos de Discapacidad y Adulto Mayor, y en virtud de la moción 10-14 aprobada, se solicita el criterio de esa institución en relación con el **texto sustitutivo** del expediente 20.360 “**LEY DE CREACIÓN DEL CERTIFICADO ÚNICO DE DISCAPACIDAD**”, el cual se anexa.

Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, enviar también el criterio de forma digital. **La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerirlo, se le otorgará una prórroga de 8 días hábiles adicionales por una única vez, la cual vencerá el próximo 31 de octubre.**



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2194, 2243-2438, 2243-2437 o el correo electrónico COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr.

SE ACUERDA:

Designar al Reg. Walding Bermúdez Gamboa, para que analice este proyecto y brinde su dictamen al Concejo, para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

14. Oficio HAC-510-2019 suscrito por Flor Sánchez Rodríguez – Jefa Área Comisiones Legislativas VI, dirigida al Concejo Municipal de fecha 08 de octubre del 2019.

Asunto: Expediente 21.576

Con instrucciones de la señora Presidenta de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios, diputada Ana Lucía Delgado Orozco, le comunico que la Comisión aprobó remitir la consulta a todas las Municipalidades del Expediente N.º 21.576, “**DEROGATORIA DEL TRANSITORIO XIII DEL CAPÍTULO I (DISPOSICIONES TRANSITORIAS AL TÍTULO I DE LA PRESENTE LEY, LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO), DEL TÍTULO V (DISPOSICIONES TRANSITORIAS), DE LA LEY N.º 9635, FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS**”, el cual adjunto.

Le ruego evacuar la anterior consulta en el plazo de ocho días hábiles, de acuerdo con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa.

Si requiere información adicional, por favor dirijase a la Secretaría Técnica de la Comisión, a los teléfonos: 2243-2418, 2243-2257, 2243-2258, o a las direcciones electrónicas: fsanchez@asamblea.go.cr; victoria.vicente@asamblea.go.cr.

SE ACUERDA:

Designar al Reg. Edgar Alvarado Mata, para que analice este proyecto y brinde su dictamen al Concejo, para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

15. Oficio suscrito por Lic. Ana Julia Araya Alfaro – Jefa Área Comisiones Legislativas II, dirigida al Concejo Municipal de fecha 08 de octubre del 2019.

ASUNTO: Consulta Texto Sustitutivo Exp. 21.129

La Comisión Permanente de Asuntos Sociales, aprobó una moción para consultar su criterio sobre el texto sustitutivo del Expediente N.º 21.129, “**LEY PARA LA CREACIÓN DE ALBERGUES PARA LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE ABANDONO Y SITUACIÓN DE CALLE**” el cual me permito copiar de forma adjunta.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Contará con **ocho días hábiles para emitir la respuesta** de conformidad con lo establecido por el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa; **que vencen el día 18 de octubre.**

La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, **nos lo haga saber respondiendo este correo**, y en ese caso, contará con ocho días hábiles más, que vencerán el día 30 de octubre. **Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará.**

De requerir información adicional, favor comunicarse por los teléfonos 2243-2427 2243-2426 o 2243-2421, o bien, al correo electrónico COMISION-SOCIALES@asamblea.go.cr donde con todo gusto se la brindaremos.

SE ACUERDA:

Designar a la Reg. Flor María Valverde Prado, para que analice este proyecto y brinde su dictamen al Concejo, para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

16. Nota suscrita por la Junta Directiva de la Asociación de Vecinos de Bienestar Social de La Cruzada, dirigida al Concejo Municipal de fecha 04 de octubre del 2019.

Por este medio los abajo firmantes miembros de la junta directiva de la **ASOCIACIÓN DE VECINOS DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CRUZADA**, cédula jurídica 3-002-771528, en le manifestamos lo siguiente:

1. Conocedores de lo expuesto en su informe por la ingeniera topógrafa **GABRIELA LACAYO ZELAYA**, queremos indicar que nos parece un informe concluyente y excluyente, motivo que pasaremos a explicar más adelante, no obstante de igual forma nos parece sumamente importante para los intereses de la investigación.
2. Es un informe concluyente la ingeniera, en puntos que ya la asociación venía afirmando, tales como en que los terrenos donde se encuentra ubicada parte de la plaza de deportes pertenecen a **ZONEX INTERNACIONAL**, terrenos que como ya es sabido fueron transferidos a la asociación por escritura pública.
3. Es concluyente en que, es en los planos del señor José Antonio González y la señora Yoselyn González, donde esta dibujada la carretera, más en planos anteriores no está dibujada dicha calle.
4. Claramente concluye que la carretera llega hasta el final del lote número once, pero que el asfalto y las cuneta no llegan hasta el final de la carretera, indicando que desconoce porque motivo, motivo que para nosotros es fácil de explicar y no es otro que antes del dibujo del plano del señor González Hernández en el año 2009, la carretera nunca existió en planos y decimos



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



en planos porque dicha carretera no está legalmente constituida, ni está registrada como parte de las calles públicas según la normativa vigente, excluyente en este sentido el informe en el sentido que si dicha carretera llega hasta el final del lote, estaría invadiendo solamente los terrenos de la asociación donde se encuentran los camerinos, sino invadiendo la cancha de futbol pues antes del final del lote existe una malla colocada desde hace más de doce años, cuando ni siquiera el irresponsable que elaboro dicho plano en el año dos mil nueve, había realizado los levantamientos topográficos, es decir no puede existir una carretera en dichas condiciones pues invadió terrenos que no son públicos y se necesitó un acto administrativo de sesión de dichos terrenos o de expropiación y dicho acto no existe, pues así se ha verificado con la municipalidad de Turrialba, donde dicha carretera publica no existe más que en planos, cosa que no es suficiente, pues tiene que existir una declaratoria y no simplemente la presunción por el dibujo en un plano de un irresponsable que realiza un trabajo tan cuestionable como ante el que estamos.

5. Es concluyente el informe en ***el punto VI sub índice 4) donde indica con claridad que es el departamento encargado de la municipalidad y el Consejo Municipal los encargados de analizar a la luz de la ley general de caminos la legalidad de la apertura de dicha calle pública***, en este sentido reiteramos no existe acto administrativo, ni acuerdo de consejo municipal que diera paso a la apertura de dicho camino y esto lo hemos venido reiterando en distintas reuniones con funcionarios municipales y en distintas reuniones hemos solicitado la información de si existe el acuerdo del consejo o acto administrativo de declaratoria de camino público y no existe según lo que nos han informado, bajo esta perspectiva la calle pública aun dibujada en un plano es ilegal, y se debe considerar así por el ente municipal, pues de ser considerada como legitima, estarían violando el principio de legalidad aplicable al sector público, ya que reiteramos no hay constitución de calle pública amparados a la normativa vigente ni antigua.
6. Es concluyente en indicar que la propiedad de los señores González Hernández y González Artavia, tienen una porción de terreno que invade parte del terreno ahora perteneciente a la asociación y que corresponde a la persona privada, en ese caso a la asociación reclamar ese derecho, cosa que se está realizando en la vía judicial, como de todos es sabido.
7. No obstante a todas las conclusiones anteriores, el informe excluye pronunciamiento de no menor importancia y es que el informe del ingeniero Esteban Hernández, determino que dicho terreno segregado estaba dentro del área que estaba determinada por la comisión nacional de emergencia como zona de riesgo, dicho informe fue generado antes del otorgamiento de dichos permisos y en este sentido el informe de la ingeniera no hace referencia a dicha circunstancia, por tal motivo solicitamos se nos aclare dicha circunstancia, pues como se ha venido indicando los permisos de construcción se otorgaron ignorando el informe del ingeniero Esteban



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Hernández y ahora con el informe emitido por la ingeniera sale a la luz que debe la entidad municipal resolver en última instancia la creación y apertura de la calle pública, para nuestra asociación se debió de haber resultado dicha circunstancia antes del otorgamiento de los permisos de visado y construcción, para que dichos permisos fuesen otorgados a derecho, cosa que reiteramos a criterio de nuestra asociación no cumple con los requisitos pues dicho acto de constitución de calle pública no existe y no tiene potestad un topógrafo para abrir una calle pública, sino es solo las instituciones encargadas y por mandato legal, las que pueden realizar tal acto, en este caso en cuestión evidentemente la municipalidad era la encargada y se echa de menos dicho acto, como tampoco se desvirtúa el informe que determina la zona como de riesgo prevaleciendo en este sentido el informe del ingeniero Hernández y resaltando el acto ilegal de concesión de permisos. Por tal motivo solicitamos se declare ilegal dicha constitución en los planos de calle pública, reiteramos dibujada en un plano, pero no constituida por el ente municipal, ¿o es acaso que el ente municipal está dispuesto a realizar la expropiación como lo manda la ley?, pues de ser así solicitamos se nos indique, porque a la fecha dicho acto no se ha realizado.

8. En síntesis, 1) los terrenos donde está dibujada la calle pública, son terrenos pertenecientes a nuestra asociación y dicha calle esta dibujada en los planos, por un irresponsable, mas no está constituida legalmente, 2) ambos lotes tanto el perteneciente al señor González Hernández como a la señora González Artavia, están invadiendo parcialmente nuestros terrenos, 3) la calle pública está invadiendo parte de la plaza de deportes y en este sentido parte de nuestro terreno, inclusive rebasa una malla que es más antigua que la misma elaboración de los planos, 4) la ingeniera omite en su informe que dichos terrenos están dentro del plano de la comisión nacional de emergencias, declarados como zona de riesgo y por ende como lo indica el ingeniero Hernández, no se podían otorgar permisos, 5) no omitimos pronunciar que este hecho de las irregularidades en la zona no es nuevo y que la concesión de permisos, se realizó ignorando todo el trabajo realizado por el Concejo Municipal, que es el órgano superior de la corporación, que el departamento de desarrollo urbano estaba advertido de las irregularidades que podrían causar daño a la administración y de forma irregular ignora todos estos factores sometiendo a la administración a posibles responsabilidades lo que evidentemente conlleva eventuales responsabilidades administrativas que desencadenarían en eventuales procesos administrativos y judiciales para sentar responsabilidades, no pueden los encargados del otorgamiento de permisos ignorar todo lo que está pasando pues la constitución ilegal de dicha carretera en los planos había sido denunciada y ellos tenían conocimiento y debieron verificar la legalidad de dicha carretera cosa que no realizaron, pues es hasta ahora que la ingeniera lo hace ver en su informe. 6) por último con dicho informe queda claro para nuestra asociación, que es el ente municipal, tanto el



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



departamento de la administración, como el Consejo Municipal, los que deben resolver estos aspectos medulares en cuanto a la legalidad de dicho camino y en cuanto a la legalidad del otorgamiento de permisos en zonas determinadas como de riesgo, pues este factor no ha sido debatido por el ingeniero que otorgó el permiso y simplemente en sus informes se dedicó a defender una calle pública que no está legalmente constituida, pero en ningún lado de su informe debate que dicha zona esta manchada por el mapa de la comisión nacional de emergencias.

9. Así las cosas considera nuestra asociación, que lleva razón en todos los reclamos que se han venido realizando, ante el ente municipal, y en lo pertinente a la parte judicial ya se ha venido reclamando en dicha instancia, por todo lo anterior solicitamos se continúe con las actuaciones para determinar la legalidad del camino público así como la legalidad del otorgamiento de los permisos de construcción sobre el lote segregado perteneciente a la señora González Artavia, que a nuestro criterio a la fecha es ilegal.

NOTIFICACIONES: Aporto el correo electrónico alejporras@hotmail.com

SE ACUERDA:

Trasladar esta solicitud a la Comisión que lleva este caso. Indicarle al Lic. Carlos Javier Calvo Sánchez- Asesor Legal, que acompañe en todo momento a la Comisión, y a la vez la Comisión solicite a las instancias correspondientes de la Administración tanto los documentos que estime pertinentes, como también las aclaraciones y los funcionarios que se requieran estar presentes en el momento que la Comisión se reúna. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

ARTICULO SEXTO
CORRESPONDENCIA

1. Oficio MT-AM-LFLA-1951-2019 suscrito por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 24 de setiembre del 2019.

Nota del señor Pablo Abarca, Diputado de la Asamblea Legislativa, con respeto a convocatoria para reunión, donde indica que en virtud del cumplimiento de las labores propias de mi cargo, la fecha y hora convocada para la reunión me es imposible asistir.

SE ACUERDA:

Que se le traslade a la Regidora Ester Brenes, proponente de la moción y al señor Alcalde que informe a este Concejo Municipal la fecha en que se hará la reunión de los diputados para conocer asuntos importantes de la comunidad.

- 1- Puente a doble vía sobre el río Turrialba
- 2- Ruta 10, para un tercer carril Siquirres - Paraíso, que en una primera etapa se realice la obra de Siquirres a Turrialba.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- 3- Dar seguimiento al proyecto de fibra óptica por parte del ICE
 - 4- Punto 2 y punto 3 para promover y reactivar la Zona Franca
 - 5- Ruta 414 a la Zona Indígena
 - 6- Ruta La Victoria de Jiménez-Florencia
 - 7- Plan Regulador para el Cantón de Turrialba
 - 8- Turismo
- En términos generales la reactivación económica del Cantón

2. Oficio MT-AM-LFLA-1954-2019 suscrita por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal dirigida al Concejo Municipal, de fecha 26 de setiembre del 2019.

Respuesta a oficio SM-902-2019, solicitud de levantamiento topográfico, lote ubicado en San Cayetano

SE ACUERDA:

Que se da apoyo al Señor Alcalde, para que se le solicite a la Federación de Municipalidades de Cartago con el fin de colaborar con dicho levantamiento, de acuerdo a lo externado por el Ing. Gerardo Sequeira, Departamento de Control Constructivo.

3. Oficio 095-09-2019 suscrita por la Licda. Mauren Chavarría Jiménez-ULDS Turrialba dirigida al Concejo Municipal, de fecha 27 de setiembre del 2019.

Oficio SM 730-2019, caso del señor José Luis Cascante y la señora María Isabel Vargas

Se da por conocido.

SE ACUERDA:

Aprobar la correspondencia en la forma presentada. Transcribese cada nota a quien se indica. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

ARTICULO SETIMO

INFORMES ALCALDE – M.Sc. LUIS FERNANDO LEÓN ALVARADO.

En primer lugar el señor Alcalde me solicitó que le justificara ante ustedes ya que él está participando en una Cumbre previa la Cumbre Climática COP 25 y se llama PRECOP donde Costa Rica es la sede, entonces se está realizando en San José, esta cumbre previa y el señor Alcalde está participando porque se realizó una invitación por parte del IFAM a Alcaldes, Alcaldesas del país.

1. Solicitud autorización de negociación de Convención Colectiva con el Sindicato ANEP.

Por otro lado tengo una nota muy importante dirigida a ustedes y firmada por el señor Alcalde y dice lo siguiente:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Por medio de la presente les saludo y a la vez me permito hacer alusión a que la reforma procesal laboral que entro en vigencia en fecha 26 de julio de 2017, introduce en nuestro ordenamiento legal una regulación específica en razón de la negociación de Convenciones Colectivas en el sector público, el cual se puede ubicar en el título 11° el Código de Trabajo, artículos del 688 al 704 y del 711 al 713.

La presente administración está en la disposición de negociar una nueva Convención Colectiva con el Sindicato ANEP de aplicación para la Municipalidad de Turrialba por lo que la normativa supra citada es considerada por nuestra Asesoría Legal como de aplicación concreta a la negociación indicada por ello en virtud de la competencia otorgada vía numeral 13 inciso e) al Concejo Municipal esto en relación con numeral 17 inciso n) de dicho cuerpo normativo es el Concejo Municipal, el órgano al cual le compete mediante acuerdo autorizar al Alcaldía a la celebración de todo tipo de convenios, por lo que respetuosamente le solicitamos brindar dicha autorización para proceder a ejecutar la negociación de una nueva Convención Colectiva para la institución.

Básicamente es un acuerdo donde sea la Alcaldía la que negocie esta Convención con el Sindicato porque, porque son ustedes como cuerpo colegiado los que autorizan la suscripción de convenios y en realidad la Convención Colectiva es un convenio entre partes, entonces de ahí deriva este oficio emitido por el señor Alcalde.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: No me parece bien autorizar al señor Alcalde a esa nueva negociación en vista de que han habido muchos aspectos entre ellas diferentes recursos, pago anualidades, el pago de porcentuales de ese tipo, que se requieren ver esa negociación en vista de que se permite y que aquí obviamente tanto administración como empleados logren un documento que sea beneficioso para ambas partes, entonces yo estaría anuente a aportar mi voto para autorizar al señor Alcalde a esa negociación, si a veces en el tiempo que uno ha esta en este período concreto, es una negociación en la que hay que ver que el señor Alcalde va estar sujeto a muchas presiones por los mismos empleados durante el tiempo en que estamos pero me parece que alguien tiene que tomar la decisión de negociar o renegociar esa Convención Colectiva.

SE ACUERDA:

Autorizar al señor Alcalde Municipal a que renegocie la Convención Colectiva de los trabajadores de la Municipalidad de Turrialba con el Sindicato ANEP. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

2. Nota del señor Jaím Solís Gestor Cultural - Ad ínterin de la Municipalidad de Turrialba quien está sustituyendo a don Julio Silesky, en suplencia por su situación incapacidad y dice lo siguiente:

Honorable Concejo Municipal de Turrialba

Deseándoles éxitos en sus labores me permito dirigirme a ustedes para hacer solicitud del parque central Quesada Casal desde el día 15 de noviembre y hasta



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



el 31 de diciembre del año en curso. Esto por motivo del montaje decorativo navideño de dicho espacio así como el desarrollo de las diferentes actividades programadas en el marco de las celebraciones navideñas de fin y principio de año agradeciendo su destacada colaboración y esperando su positiva respuesta.

Yo quería aclararles que don Jaín, estuvo en reuniones el día de ayer con señor Alcalde y otros compañeros de la administración que van a colaborar con todos los eventos de fin de año y es precisamente por toda la organización que se está contemplando esta solicitud de igual manera hay actividades que no se van a limitar porque se están coordinando directamente con la oficina cultura como corresponde, como son las tocatas de la Banda Municipal eso no sería la situación que limitaría pero si se requiere para diversas actividades que va a haber en diciembre pues tener a disposición el parque, estamos claros también que hay que esperar que se termine la construcción de las aceras.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Creo que en ese punto o doña Lisbeth siempre ha sido claro para el Concejo que el uso de parque siempre va a estar en primera instancia disponible cuando es la misma Municipalidad que lo necesita sería ilógico que nosotros se los prestemos a otras personas y que la Municipalidad no pueda contar con el mismo entonces en ese sentido pueden estar satisfechos y yo aprovecho ya que habla de esa situación hay una convocatoria para el viernes de la Comisión de Cultura las 4 p.m., que me haga el favor y le avise a Jaín y también a don Álvaro porque yo le hice entrega a don Álvaro de una copia de la Propuesta de Reglamento para que el valorara lo que la parte económica e igualmente le recuerdo a Carlos que nos acompañe ese día.

Licda. Lisbeth Barboza González – Vicealcaldesa: Pues no sé en este sentido doña Vilma si ustedes aprobarían la solicitud que está realizando don Jaím para el préstamo del parque en esas fechas como lo indica la nota.

Por otra parte tengo el informe de la Unidad Técnica de Gestión Vial como siempre ocurre que traemos un poquito del avance que se está realizando en caminos. Se ha realizado el proyecto de carpeta en la Escuela de Colorado o en ese camino se ha dado el mejoramiento 230 m lineales de camino, la colocación de 150 toneladas de mezcla asfáltica y para el proyecto de bacheo 2019 se ha colocado la carpeta en el camino Colorado donde se mejoraron 400 m de camino, se colocaron 320 toneladas de mezcla asfáltica y en el bacheo de calles urbanas se ha mejorado 3.9 kilómetros de los cuadrantes del distrito Central, interviniendo a la fecha barrios como el Poro, Recope, la Margoth y Cedros, el monto total de la inversión asciende a 60 millones de colones en mezcla asfáltica y 29 millones de colones en base granular, para un total de 89 millones de colones en inversión con este bacheo que se ha venido realizando.

Lamento mucho que estas horas no esté en prácticamente, solamente una síndica pero si es importante por eso lo adelante un poco en mi anterior intervención si nosotros necesitamos ya arrancar con el proyecto de renovación de espacios públicos similar al que se hizo el año pasado no queremos dejar todo para final de año y necesitamos ejecutar los proyectos pero del mismo modo en que se hizo la entrega de los bienes o de los materiales a las comunidades para que se hicieran cargo de estas remodelaciones necesitamos el informe de ejecución y entonces si ojalá que conste en las actas y ojalá que los síndicos puedan revisar esto porque



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



urge de verdad que se den los informes correspondientes porque no vamos a seguir girando recursos a comunidades que tal vez no están ejecutando o no ejecutaron como correspondía o no están dando los informes de cumplimiento, porque estamos hablando de transparencia en la ejecución de recursos públicos, entonces quedamos a la espera y como les mencioné anteriormente ya tenemos una compañera un arquitecta doña Arelis Arce, que nos va a colaborar con lo que son partidas específicas y proyectos de la ley del cemento para ejecutar los proyectos nos vamos a como esta semana, tenemos mucho pendiente pero vamos a tratar de sacarlo adelante lo antes posible para poder ejecutar las partidas y si hay que modificar algunos recursos pues lo haremos en la en la próxima modificación presupuestaria.

3. Invitación a presentación de la Compañía Nacional de Danza.

Tengo una invitación más el día 18 de este de octubre se dar la presentación de la Compañía Nacional de Danza en el Gimnasio Turrialba 96, la actividad es gratuita y pues la invitación cordial para ustedes y para toda la comunidad, a las 7:00 a.m. en el Gimnasio 96, cordialmente invitados.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Necesito que me aclare algo porque precisamente ese día cuando nosotros recibimos a la gente aquí en la extraordinaria de la Embajada y de la Policía, lo que no tengo claro es si es porque don Luis Fernando mencionó que en lugar de hacerla a las 3:30 esta se hiciera a las dos de la tarde con la intención de que nos dé la oportunidad de salir de la sesión y los compañeros que quieran ir y estar en la actividad lo hicieren pero yo no preciso si el cambio de sesión tiene que hacerse para las dos de la tarde entonces cómo o todavía nos queda espacio, si usted lo sabe me lo dice y de una vez tomamos el acuerdo para que sea a las dos de la tarde si no lo sabe sería esperar al próximo martes a traer la respuesta.

Lic. Lisbeth Barboza González: Si doña Vilma yo en realidad no estaba presente en el momento que el señor Alcalde hizo la mención al respecto pero o quizás si se es bastante concreto durante la sesión posiblemente de tiempo para llegar a las 7 p.m. a la presentación de la Compañía pero ya eso será una disposición de ustedes, si ustedes lo tienen a bien empezar la sesión a las dos de la tarde pues ya será una decisión de ustedes, pero si la invitación es para esa hora el 18 a las 7 de la noche.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Si porque dentro de lo que señor Alcalde me dijo era que la misma gente de San José quería que fuese más temprano, entonces que queda pendiente para el martes que nos recordemos verificar la hora.

Al ser las 18:30 horas finalizó la Sesión.

Reg. Vilma Lucrecia Mora Jiménez,
Presidenta Municipal

Noemy Chaves Pérez,
Secretaria Municipal



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL

